

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN**



RIOASEO TOTAL S.A. E.S.P.

VIGENCIA FISCAL 2021

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO

Julio de 2022



Contraloría Municipal de Rionegro | NIT 901449306-5



[contraloriarionegro.gov.co](http://contraloriarionegro.gov.co)



(57) (4) 448 42 35



[atencionciudadania@contraloriarionegro.gov.co](mailto:atencionciudadania@contraloriarionegro.gov.co)



Carrera 49 50-58 Ed. San Antonio de Padua, 2do piso. Rionegro, Antioquia, Colombia

**Concejo directivo**

RODRIGO ALEXANDER MONTOYA

Contralor Municipal de Rionegro

CLAUDIA ALEJANDRA URIBE TOBÓN

Contralor Auxiliar de Vigilancia y Control

JAIRO ANTONIO GOMEZ GARCIA

Director de Auditorías

**Equipo auditor**

Jairo Antonio Gómez García

Director de Auditorias

Juan Bautista Jaramillo Arroyave

Profesional Especializado Líder auditoria

Valeria Jiménez Tobón

Profesional Universitaria

Juan Camilo Ardila Arias

Contratista apoyo auditoría

Andrés Loaiza Ríos

Contratista apoyo auditoría

## TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES .....	1
2. CARTA CONCLUSIONES .....	11
2.1. Sujeto de control y responsabilidad .....	12
2.2. Responsabilidad de la Contraloría Municipal de Rionegro .....	12
2.3. Objetivo general .....	14
2.3.1. Objetivos específicos .....	14
2.4. Conocimiento de entidad auditada .....	15
2.5. Opinión Financiera 2021 .....	21
2.5.1 Fundamento de la opinión .....	21
2.5.2 Opinión .....	22
2.6 Opinión sobre el Presupuesto .....	22
2.6.1 Fundamento de la opinión .....	23
2.6.2 Opinión .....	23
2.7. Concepto sobre la gestión 2021 .....	24
2.7.1 Fundamento del concepto .....	24
2.7.2 Concepto .....	25
2.8 Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno .....	25
3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL .....	26
4 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA .....	27
4.1 Gestión de inversiones y participaciones accionarias .....	28
4.2. Gestión servicio de la deuda .....	28
4.3. Gestión vigencias futuras .....	28
4.4. Gestión fiducias y patrimonios autónomos .....	28
5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO .....	29
6. ATENCION PQRDS .....	29
7. DENUNCIAS FISCALES .....	32
8. CUADRO RESUMEN HALLAZGOS DE AUDITORÍA .....	32



9.1. MACRO GESTIÓN FINANCIERA.....	33
9.1.1. Análisis Estados Financieros .....	33
9.1.2. Indicadores financieros.....	38
9.2. MACRO GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	39
9.2.1. Análisis de gestión.....	39
9.2.2 Control Interno Presupuestal .....	41
10. MUESTRA DE AUDITORÍA.....	41
11. GESTIÓN AMBIENTAL.....	42
11.1. Tarifa de los servicios y otras gestiones ambientales .....	43
11.2. Inversión ambiental .....	45
12. RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	46
13. INSUMOS PRÓXIMA AUDITORÍA .....	75
14. ANEXOS.....	76

## 1. HECHOS RELEVANTES.

La empresa RIOASEO TOTAL S.A. E.S.P., es una sociedad por acciones de la especie de las anónimas y de naturaleza mercantil, constituida bajo la Escritura Pública No.924 del 21 de octubre de 1996 otorgada en la Notaría Segunda del Municipio de Rionegro e inscrita en la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño el 28 de octubre de 1996 bajo el número 4481 del libro IX respectivo y bajo Matrícula Mercantil No.28792.

Su objeto social está de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994, la Sociedad tiene como objeto la prestación del servicio público domiciliario de aseo y sus actividades complementarias e indicadas en la Escritura de Constitución RIOASEO TOTAL S.A. E.S.P., “*para el desarrollo de las siguientes actividades: 1. Servicio de recolección puerta a puerta de basuras, 2. Barrido de calles y actividades complementarias de estos servicios, 3. Transporte de las basuras al sitio de disposición final, operación de relleno sanitario o de sus mecanismos alternos y 4. Tratamiento de desechos sólidos,*” también está indicado en el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño el 9 de mayo de 2022, presta sus servicios en el Municipio de Rionegro Antioquia, en su sede principal ubicada en la carrera 48 # 63-41 en el barrio Altos del Lago, prestando sus servicios en la zona urbana y rural, además de prestar servicios especiales en algunos municipios del Oriente Antioqueño.

Se incluyen como actividades adicionales el tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos.

Los Estados Financieros de la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P., fueron preparados y presentados de conformidad con las políticas contables de la empresa, para la preparación y presentación de informes financieros de la entidad según Manual de Políticas Contables adoptado por la entidad y dando cumplimiento a la Resolución 3022 de 2013, aplicable para la empresa clasificada en el grupo 2, tomando como referentes la Norma Internacional de información Financiera para pequeñas y medianas entidades (Pymes).

## PRESUPUESTO Y GESTIÓN

Con respecto al presupuesto se observó que la empresa no utilizo en la vigencia 2021 y años anteriores un sistema de presupuesto que sirva como una herramienta de planificación, coordinación y control de funciones que se presentan en términos cuantitativos de las actividades que realiza la empresa.

En el acta 094 de la Junta Directiva del 26 marzo de 2021 se aprobó el presupuesto financiero inicial de la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P. para la vigencia 2021, por valor de \$11.321.735.000.

## DIVIDENDOS DE LA VIGENCIA 2018 Y 2019 TRASLADADOS AL MUNICIPIO DE RIONEGRO

Se observó que el 13 de agosto de 2021, mediante la Nota Débito ND-007853 se trasladó al municipio de Rionegro identificado con el nit 890.907.317 los dividendos del año 2018 por \$44.008.791, de acuerdo con el proyecto de distribución de utilidades vigencia 2018 y aprobado por la asamblea en el acta de asamblea No.40 del 29 de marzo de 2019.

Por lo tanto, la empresa aporta la ND-007853 del traslado de los dividendos del 2018, así:

Imagen 1

Fuente: ND de la empresa

RIOASEO TOTAL SA ESP NIT.: 811007125-6 TRANSV 49 33 200 RIONEGRO Tel: 5314464 Fax: 5314464	NOTA DEBITO Número :001-ND-007853: Fecha : 2021-AGO-13 :			
Entregado a: MUNICIPIO DE RIONEGRO La Suma de: CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE.	CC o NIT: 890907317-2: Valor: \$44,008,791.00			
Por Concepto de: PAGO DIVIDENDOS 2018	[ EGRESO DE BANCOS ]			
Tipo Descripción del Egreso	Banco	Cpto_FE	Mon	Valor
Efe	001	030202	PES	44,008,791.00
		T O T A L		44,008,791.00
[ CONTABILIZACION ]				
Cuenta :C.O:Tercero	Dcto_Cruce	D e b i t o s	C r e d i t o s	
:11100511:001:890907317	:NI-007426-00:	44,008,790.71	44,008,791.00	
:242503:001:890907317		.29		
:58109003:001:890907317				

Con respecto a los dividendos de la vigencia 2019, por \$115.034.756, de acuerdo con el proyecto de distribución de utilidades vigencia 2019 y aprobado por la asamblea en el acta de asamblea No.41 del 29 de abril de 2020, en la cual se estableció, “serán pagados hasta el 31 de diciembre de 2020.”

De lo anterior se observó por parte del equipo auditor, que el 29 de septiembre de 2021, mediante la Nota Débito ND-008005, la empresa trasladó al municipio de Rionegro el primer abono por \$38.344.919.

El 6 de mayo del 2022 con el comprobante de egreso CE-035177 la empresa trasladó al municipio el segundo abono por \$38.344.918.

Y el 30 de junio del 2022 con el comprobante de egreso CE-035258 la empresa trasladó al municipio el tercer y último abono por \$38.344.919.

A continuación, se presentan las imágenes de los traslados parciales de los dividendos, así:

Imagen 2

Nota Débito ND-008005 del primer abono por \$38.344.919 de los dividendos del 2019.

[ DOCUMENTO ]						
Empresa : RA C.O: 001 Doc.Nro: ND-008005 Fecha: 2021/09/29 Doc.Alt. :						
Tercero : 890907317 MUNICIPIO DE RIONEGRO						
	Valor Docto		Valor Debito		Valor Credito	
	38,344,919.00		38,344,919.00		38,344,919.00	
[ CONTABILIZACION ]						
Reg	Cuenta	C.O	Tercero	Debitos	Creditos	Cco>
00001	11100511 001	890907317			38,344,919.00	
00002	242503	001	890907317	38,344,919.00		

Fuente: ND de la empresa Rionegro S.A. E.S.P.

Imagen 3

Comprobante de Egreso CE 35177 del segundo abono por \$38.344.918 de los dividendos del 2019.

-----[ DOCUMENTO ]-----					
Empresa : RA C.O: 001 Doc.Nro: CE-035177 Fecha: 2022/05/06 Doc.Alt.:					
Tercero : 890907317 MUNICIPIO DE RIONEGRO					
Valor Docto	Valor Debito	Valor Credito			
38,344,918.00	38,344,918.00	38,344,918.00			
-----[ CONTABILIZACION ]-----					
Reg	Cuenta	C.O	Tercero	Debitos	Creditos
00001	242503	001	890907317	38,344,918.00	
00002	11100511	001	890907317		38,344,918.00

Fuente: ND de la empresa Rionegro S.A. E.S.P.

Imagen 4

Comprobante de Egreso CE 035258 del tercer y último abono por \$38.344.919 de los dividendos del 2019.

-----[ DOCUMENTO ]-----					
Ver.005.20210801   CONTABILIDAD GENERAL   JUNIO 30, 2022					
UFCG1021   DOCUMENTOS - CONSULTA POR NUMERO   MASTER					
Valor Docto	Valor Debito	Valor Credito			
38,344,919.00	38,344,919.00	38,344,919.00			
-----[ CONTABILIZACION ]-----					
Reg	Cuenta	C.O	Tercero	Debitos	Creditos
00001	242503	001	890907317	38,344,919.00	
00002	11100511	001	890907317		38,344,919.00

Fuente: ND de la empresa Rionegro S.A. E.S.P.

Además, los dividendos de la vigencia 2020 por \$299.264.617 correspondiente al municipio de Rionegro, su traslado quedó definido en el acta de Reunión Ordinaria de la Junta Directiva No.101, celebrada el día 25 de marzo de 2022, mediante la cual se estableció que (...) *los dividendos del año 2020 serán transferidos entre los meses de junio y noviembre de 2022.*”

Finalmente, en la misma acta de la Reunión Ordinaria de Junta Directiva No.101, se estableció (...) “*La propuesta es aprobada por unanimidad por todos los miembros de la junta directiva y se fija que el 9% del recaudo girado por EPM sea reservado en una fiducia a partir del mes de abril de 2022, los dividendos generados en el año 2021 serán pagados con los recursos reservados de abril a noviembre de 2022 y cancelados en su totalidad a más tardar el 31 de diciembre de 2022, este porcentaje se fijara de manera permanente con el fin de asegurar los dividendos de años posteriores, el mismo será revisado y evaluado en la próxima reunión conforme a los resultados de la empresa.*”

### **CRUCE DE PRESTAMOS POR COBRAR A LOS SOCIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.**

Con relación al saldo por \$404.440.410 de la cuenta por cobrar a los socios, detallados así: Aseo Total S.A. ESP por \$99.897.127, Compañía Nacional de Aguas por \$161.579.726 y Equipos publicitarios por \$142.963.557.

La empresa Rioaseo Total SA ESP, realizó los siguientes cruces de cuentas, así: La empresa, mediante la Nota Interna de Contabilidad NI-008177 del 31 de marzo de 2021, realizó la compensación de los préstamos con el saldo de los dividendos de la siguiente forma:

La subcuenta 242503-Dividendos y participaciones por pagar de \$299.264.627 de las utilidades de la vigencia 2021 de la empresa Aseo Total ESP nit 800.205.415, se realiza cruce del saldo de las cuentas por cobrar a socios por \$99.897.127 de la subcuenta 147015-créditos a socios y accionistas, además se hace el cruce por \$68.780.192 de la empresa Espacios Publicitarios nit 800.170.625 de la cuenta por pagar de los dividendos por pagar de \$68.780.192 quedando por cancelar \$92.799.534.

**Tabla 1**  
**Cruce de los préstamos por cobrar a los socios con los dividendos**

NIT	Prestamos	Dividendos 2020	Saldo cuentas por cobrar 2021	Amortización préstamos	Saldo cuentas por cobrar
830003725	Compañía Nacional de Aguas	74.816.157	161.579.726	74.816.157	86.763.569
800170625	Espacios Publicitarios	68.780.192	142.963.557	68.780.192	74.183.365
800205415	Aseo Total ESP	299.264.627	99.897.127	99.897.127	0
	Municipio de Rionegro	299.264.627	0	0	0
	Servimos	3.055.242	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>745.180.845</b>	<b>404.440.410</b>	<b>243.493.476</b>	<b>160.946.934</b>

Fuente: Informe movimiento de la empresa Rionegro S.A. E.S.P.

Preparó: Equipo auditor

Además, con la Nota Interna de Contabilidad NI-008281 del 31 de julio de 2021, realizo la compensación de la otra parte de los préstamos con el saldo de los dividendos de la empresa Aseo Total ESP NIT 800.205.415 del saldo de \$199.367.500 y fue cruzado el resto de las cuentas por cobrar a socios de la Compañía Nacional de Aguas \$86.763.569 y Espacios Publicitarios por \$74.183.365 y los intereses generados a la tasa aproximada mensual del 0,40% desde el 1 de enero de 2021 al 31 de julio de 2021, por valor de \$11.393.364 para un total de \$172.340.298, quedando el saldo de las cuentas por cobrar a socios en cero (\$0) pesos al 31 de julio de 2021, el cual se detalla de la siguiente forma:

**Tabla 2**  
**Cruce de los préstamos por cobrar a los socios con los dividendos**

NIT	Prestamos	Dividendos 2020	Saldo cuentas por cobrar 2021	Amortización préstamos	Saldo cuentas por cobrar
830003725	Compañía Nacional de Aguas	0	86.763.569	86.763.569	0
800170625	Espacios Publicitarios	0	74.183.365	74.183.365	0
800205415	Aseo Total ESP	27.027.202	0	0	0
	Intereses	0	11.393.364	11.393.364	0
<b>TOTAL</b>		<b>27.027.202</b>	<b>172.340.298</b>	<b>172.340.298</b>	<b>0</b>

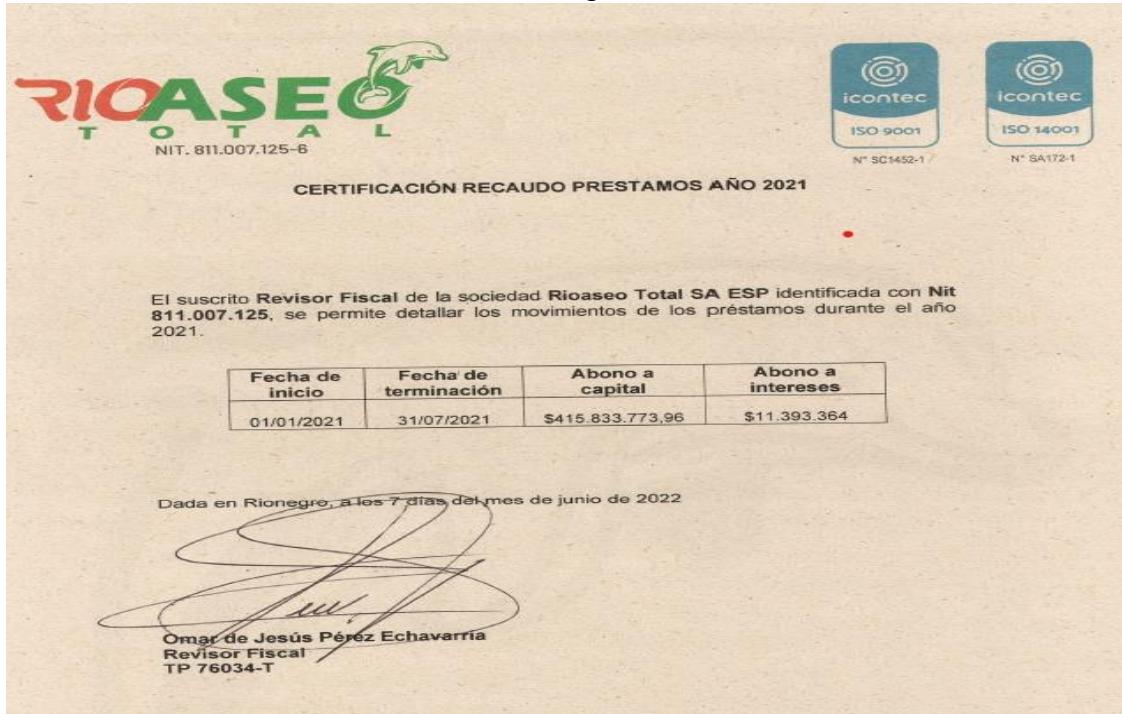
Fuente: Informe movimiento de la empresa Rionegro S.A. E.S.P.

Preparó: Equipo auditor

Que el Revisor Fiscal de la empresa Rioaseo Total SA ESP, certifica el cruce de los préstamos por cobrar a los socios durante la vigencia 2021.

## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

Imagen 5



Fuente: Empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P.

También certificado del Contador de la Rioaseo Total SA ESP, de los cruces de los préstamos por cobrar a socios con los dividendos por pagar de la vigencia 2020.

Imagen 6

Fuente: Empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P.



Rionegro, 8 de junio de 2022



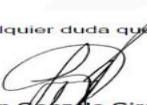
Señores  
 Contraloría Municipal de Rionegro

Asunto: Aclaración cruce de cuentas dividendos por pagar con cuentas por cobrar préstamos socios

El suscrito contador de la empresa Rioaseo Total SA ESP identificada con el NIT 811.007.125 se permite certificar que durante la vigencia 2021 los socios con cuentas por pagar por concepto de préstamos, cancelaron en su totalidad estos rubros con los dividendos que les correspondían del año 2020, las cuentas contables que se afectaron fueron las siguientes:

242503 Dividendos Por Pagar (DB)  
 147015 CXC Socios Préstamos (CR)

Cualquier duda quedo muy atento

  
 Juan Gonzalo Giraldo Henao  
 Contador Público  
 TP-218804

## **SOBREGIRO BANCARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

Además, en los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 se observó que la empresa tiene registrado un pasivo corriente de un sobregiro por \$124.302.236,77, lo cual puede conllevar al pago de intereses con tasas altas, que buena configurarse en una mayor dependencia de sobregiro para el financiamiento de capital de trabajo indicando posiblemente una mala gestión del capital de trabajo de la empresa.

De lo anterior se solicitó al Líder Administrativo y Financiero de la empresa, explicación sobre el sobregiro, lo cual manifestó lo siguiente por escrito, así: “*Que el recaudo de la facturación conjunta con EPM, este gira el recaudo de los recursos a la empresa el día 30 o 31 de cada mes y como es de conocimiento general los bancos al cierre del año cierran las transferencias bancarias el 30 y 31 de diciembre y para el cierre del año 2021 la empresa se vio obligada a hacer uso del sobregiro, porque a pesar que el dinero llegó el 31 de diciembre a la cuenta del banco de Occidente, nosotros el 29 de diciembre debíamos de pagar la nómina de nuestros colaboradores y diferentes obligaciones de cierre.*”

### **Imagen 7**

Fuente: Empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P.

Señores  
**Contraloría Municipal Rionegro**  
**Rionegro**

Respetada Contraloría:

El representante legal de la empresa Rioaseo Total SA ESP identificada con el NIT 811.007.125-6 se permite informar que de acuerdo a la solicitud de aclaración del saldo que se presenta a diciembre 31 de 2021 por concepto de sobregiro con Bancolombia, es importante hacer las siguientes precisiones

1. El recaudo de la facturación conjunta es realizado por EPM quien se encarga del envío del cobro de los servicios públicos.
2. EPM gira los recursos a la empresa el día 30 o 31 de cada mes según sea el caso, sin importar si es fin de semana o día de la semana corriente.
3. Como es de conocimiento general los bancos al cierre del año normalmente cierran las transferencias bancarias el 30 y 31 de diciembre.

En este orden de ideas para el cierre de año 2021 nos vimos obligados a hacer uso del sobregiro, porque a pesar de que el dinero llegó el 31 de diciembre a la cuenta del banco de occidente nosotros el 29 de diciembre debíamos de dejar pagar la nómina de nuestros colaboradores y diferentes obligaciones de cierre.

Cualquier duda quedo atento.

Cordialmente,

  
**Oscar Salazar Franco**  
Contraloría Total

## GESTIÓN CONTRACTUAL

Con respecto a la gestión contractual, es importante aclarar que la empresa RIOASEO TOTAL S.A. E.S.P es una sociedad de economía mixta, por contar con un capital público del 40,16% y una participación superior al 59,84% privado, se rige por el derecho privado, conforme a lo establecido en literal a) del numeral 1, del artículo 2 y 13 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en el artículo 93, de la ley 1474 de 2011, que modificó el artículo 14 de la ley 1150 de 2007; sin embargo, no es menos cierto, que todos sus procesos contractuales, en virtud de tener participación pública se encuentra supeditados a los principios generales de la función pública, establecidos en la Constitución Política y los principios generales de la contratación, pues son estos, los que indican los lineamientos que deben seguirse para una adecuada, efectiva y transparente actividad por parte de la sociedad de economía mixta. La función administrativa en cabeza de las empresas de servicios públicos está dirigida al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y sobre todo de moralidad administrativa, tal y como lo señala la Corte Constitucional en sentencia C-629/03 del 29 de julio de 2003, cuando señala:

*“Ahora bien, la circunstancia de que a las sociedades de economía mixta con participación estatal en el capital social igual o inferior al 50% no les sean aplicables los principios de la contratación de las entidades estatales, sino aquellos propios de la contratación entre particulares no implican que de la gestión de las mismas estén ausentes los principios que informan la gestión de los recursos del Estado. Como ya se expresó, sobre la aplicación de la participación estatal y los resultados de la gestión de esta (utilidades) habrá el control fiscal en los términos que determina la ley (Ley 42 de 1993, artículo 21). Así mismo, los titulares inmediatos del control administrativo (en últimas un ministro, Gobernador o alcalde) habrán de velar porque en el conjunto de la respectiva actuación social se observen los principios que garanticen una gestión eficiente y eficaz en términos no simplemente de eficacia y eficiencia “privada” sino de eficacia y eficiencia públicas, incluidos los imperativos de la moralidad administrativa.”*

Conforme a lo anterior, el régimen privado de los contratos no modifica la participación que tiene el Municipio de Rionegro, por lo que, la celebración de los contratos deben observar precisos deberes especiales de rango constitucional y

legal, de esta forma, los contratos de carácter privado realizados por las sociedades de economía mixta, deben igualmente lealtad a la administración y la sociedad está obligada a cumplir los requisitos definidos en la ley, tales como la transparencia, moralidad y eficacia de la actividad contractual.

En relación con lo anterior y para la ejecución de la auditoria financiera y de gestión que se lleva a cabo a la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P, se revisaron 12 contratos por valor de \$ 725.589.058 y que terminaron su ejecución en la vigencia 2021. De un total de 17 contratos celebrados por la empresa por un valor de \$ 829.064.446.

Por otro lado, es pertinente precisar que durante el ejercicio auditor se presentaron limitaciones en la ausencia de un sistema de Presupuesto y un Plan Estratégico por parte de la empresa, que afectaron el desarrollo de la presente auditoría.

## 2. CARTA CONCLUSIONES.

Doctor  
OSCAR SALAZAR FRANCO  
Representante Legal  
Rioaseo Total S.A. E.S.P.  
Cra 48 No. 56 - 69  
Rionegro (Ant)

Asunto: Carta de Conclusiones Informe final de la Auditoria Financiera y de Gestión,  
Rioaseo Total S.A. E.S.P.

Respetado Doctor Salazar Franco:

La Contraloría Municipal de Rionegro, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º del Acto Legislativo No 04 de 2019 y el artículo 3 del Decreto Ley 403 de 2020, el cual fortaleció el ejercicio del control fiscal y con el propósito de desarrollar a cabalidad el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT de la Contraloría Municipal de Rionegro vigencia 2022, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P., para la vigencia 2021, con el fin de determinar si la información financiera, presupuestal y de gestión, fue presentada de conformidad con el marco regulatorio aplicable y cumplió con los principios de económica, eficiencia, eficacia, publicación y transparencia.

La metodología utilizada por la Contraloría Municipal de Rionegro para la realización de la auditoria fue aplicada de acuerdo con la Guía de Auditoría Territorial - GAT (Versión 2.1), construida por la Contraloría General de la República, a través de SINACOF donde se estructuran las normas internacionales ISSAI emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI); la cual es adoptada por la Contraloría Municipal de Rionegro mediante la Resolución 021 del 19 de febrero de 2021 y los papeles de trabajo PT para el proceso auditor de acuerdo a la GAT adoptada mediante la Resolución 028 de 11 de febrero del 2022.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT (Versión 2.1), este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto, la contratación pública, la gestión ambiental, concepto sobre la gestión de inversión y el gasto, concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento, concepto

sobre control interno contable, concepto sobre la rendición de la cuenta y fenecimiento de la cuenta fiscal durante la vigencia 2021.

Para su desarrollo se requirió, de parte de la Contraloría Municipal de Rionegro, la observancia de las exigencias ética y profesionales que requieren de etapas de planeación y ejecución de la auditoria, buscando obtener un ejercicio garante de que los procesos de acuerdo con la normatividad aplicable.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P., dentro del desarrollo de la auditoria, otorgando el plazo legalmente establecido para que la empresa emitiera respuesta.

El periodo auditado evaluado correspondió al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de la vigencia 2021.

## 2.1. Sujeto de control y responsabilidad.

De conformidad por lo definido por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública-CTCP del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, expidió el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad 2420 del 14 de diciembre de 2015, mediante la cual compilo el decreto reglamentario 3022 de 2013 marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2, después mediante el Decreto 2483 de 2018, compilo y actualizo el anexo al decreto 2420 de 2015 Normas de Información Financiera, NIIF para las Pymes, Grupo 2 y de conforme con el decreto 3022 y sus modificaciones, la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P adopto las Normas de Información Financiera, NIIF para las Pymes, Grupo 2.

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 93 y 95 de la Ley 1474 de 2011, artículo 52 del Decreto Ley 403 de 2020, y demás normas constitucionales y Estatutarias, que señalan: La empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P. es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros y cifras presupuestales, de conformidad con el marco adoptado de información financiera, además es responsable de establecer el Control Interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Municipal de Rionegro se encuentre libre de incorrecciones materiales debido a fraude o error.

## 2.2. Responsabilidad de la Contraloría Municipal de Rionegro.

La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Rionegro - Antioquia, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal.

La auditoría practicada incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos facilitados y remitidos por la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P., material que soporta el área, actividad o proceso auditado, y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en la Contraloría Municipal de Rionegro. Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Municipal de Rionegro aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debido a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

### 2.3. Objetivo general.

Dictaminar si los estados financieros, la Gestión de Inversión, de gastos, el presupuesto, la contratación pública y la gestión ambiental de la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P., reflejan razonablemente los resultados y si la gestión fiscal realizó de forma económica, eficiente y eficaz, informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad.

#### 2.3.1. Objetivos específicos.

- Expresar una opinión, sobre si los estados o cifras financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable para la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P. y evaluar el trámite y manejo de: reservas presupuestales, deuda pública, vigencias futuras, fiducias y patrimonios autónomos.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto
- Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno expresando un concepto
- Verificar si la oficina de Control Interno o los directivos responsables, han realizado seguimiento a los planes de mejoramiento y la implementación de las acciones correctivas, como resultado de las auditorías internas o externas efectuadas en relación con el objeto de la auditoria, así como verificar el cumplimiento del procedimiento establecido para los mismos y efectividad de las acciones.
- Evaluar el control interno contable expresando un concepto
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la rendición de la cuenta, emitiendo un concepto

- Determinar si procede o no con el feneamiento o abstención sobre la cuenta fiscal consolidada
- Verificar la atención de las PQR que se han presentado y adelantado por la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P., correspondiente a la vigencia 2021.

#### 2.4. Conocimiento de entidad auditada.

La empresa RIOASEO TOTAL S.A. E.S.P., es una sociedad por acciones de la especie de las anónimas y de naturaleza mercantil, constituida bajo la Escritura Pública No.924 del 21 de octubre de 1996 otorgada en la Notaría Segunda del Municipio de Rionegro e inscrita en la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño el 28 de octubre de 1996 bajo el número 4481 del libro IX respectivo y bajo Matrícula Mercantil No.28792.

Para la empresa el objeto social está de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994, la Sociedad tiene como objeto la prestación del servicio público domiciliario de aseo y sus actividades complementarias e indicadas en la Escritura de Constitución RIOASEO TOTAL S.A. E.S.P., “*para el desarrollo de las siguientes actividades: 1. Servicio de recolección puerta a puerta de basuras, 2. Barrido de calles y actividades complementarias de estos servicios, 3. Transporte de las basuras al sitio de disposición final, operación de relleno sanitario o de sus mecanismos alternos y 4. Tratamiento de desechos sólidos,*” también está indicado en el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño el 9 de mayo de 2022, presta sus servicios en el Municipio de Rionegro Antioquia, en su sede principal ubicada en la carrera 48 # 63-41 en el barrio Altos del Lago, prestando sus servicios en la zona urbana y rural, además de prestar servicios especiales en algunos municipios del Oriente Antioqueño.

Se incluyen como actividades adicionales el tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos.

El capital con el que se constituyó en su mayoría es de naturaleza privada y tiene una participación menor al 50% publica.

Además, la Escritura Pública No.924, prescribe en el (...) ARTICULO 6º. CAPITAL AUTORIZADO es de \$500.000.000, dos mil quinientas (5.000) acciones y valor nominal de cien mil pesos (\$100.000), y,

**ARTICULO 7º. CAPITAL SUSCRIPTO Y PAGADO.** Es \$250.000.000, dos mil quinientas (2.500) acciones y valor nominal de cien mil pesos (\$100.000).

**Tabla 3**  
Composición accionaria

Entidad	Tipo de entidad	No acciones	valor Nominal	Valor total
Municipio de Rionegro	Municipal	1.000	100.000	100.000.000
Aseo Total ESP	Privada	1.000		100.000.000
CIA nacional de aguas	Privada	150		15.000.000
Espacios publicitarios	Privada	125		12.500.000
Cooperativa Servimos	Privada	10		1.000.000
Servicios especializados	Privada	10		1.000.000
Otros	Privada	205		20.500.000
		2.500		250.000.000

Fuente: Estatutos de la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P.

Preparado: Equipo auditor

Más adelante, mediante la Escritura Pública No. 63 del 21 de enero de 1998, (...) Refórmese el articulo 6 y 7 de los estatutos de la sociedad el cual quedará así:

**ARTICULO 6º. CAPITAL AUTORIZADO** es de \$1.000.000.000, divididos en diez mil (10.000) acciones y valor nominal de cien mil pesos (\$100.000), y, aclarado en la escritura No. 971 y acta No. 007 del 1 de junio de 1998, de Asamblea Extraordinaria de accionistas de la sociedad RIOASEO TOTAL S.A.

**ARTICULO 7º. CAPITAL SUSCRIPTO Y PAGADO.** Es \$520.000.000, cinco mil (5.000) acciones y valor nominal de cien mil pesos (\$100.000).

**Tabla 4**  
Composición accionaria

Entidad	Tipo de entidad	No acciones	Valor Nominal	Valor total
Municipio de Rionegro	Municipal	2.080	100.000	208.000.000
Aseo Total ESP	Privada	2.080		208.000.000
CIA nacional de aguas	Privada	520		52.000.000
Espacios publicitarios	Privada	478		47.800.000
Cooperativa Servimos	Privada	21		2.100.000
Servicios especializados	Privada	21		2.100.000

		5.200	520.000.000
--	--	-------	-------------

Fuente: Estatutos de la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P.

Preparado: Equipo auditor

Por último, se hace reforma, mediante la Escritura Pública No. 2103 del 17 de septiembre de 2007 y según Acta número 21 de la ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, de la Sociedad RIO ASEO TOTAL S.A. E.S.P., por decisión unánime de los accionistas, del 27 de marzo de 2007, se aprobó modificar LA DISTRIBUCION DE LAS ACCIONES de la sociedad y procede a elevar a escritura pública la respectiva reforma de estatutos referente al capital suscrito, quedando así:

**Tabla 5**  
**Composición accionaria**

Entidad	Tipo de entidad	% de Participación	No acciones	valor Nominal	Valor total
Municipio de Rionegro	Municipal	40,16%	2.088	100.000	208.800.000
Aseo Total ESP	Privada	40,16%	2.088		208.800.000
CIA nacional de aguas Ltda.	Privada	10,04%	522		52.200.000
Espacios publicitarios Ltda.	Privada	9,23%	480		48.000.000
Cooperativa de Trabajo Asociado Servimos	Privada	0,41%	22		2.200.000
		100%	<b>5.200</b>		<b>520.000.000</b>

Fuente: Estatutos de la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P.

Preparado: Equipo auditor

## **MISIÓN**

RIOASEOTOTAL S.A E.S.P., Realizamos la prestación del servicio integral de aseo con calidad y oportunidad ofrecemos solución para la gestión integral de residuos sólidos, mediante el cumplimiento de la normatividad legal vigente, apoyada con tecnología y personal competente, generando desarrollo, mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, colaborando con la protección del medio ambiente y la salud de los colaboradores.

## **VISIÓN**

RIOASEOTOTAL S.A E.S.P., incrementar nuestra base de usuarios al año 2026, a 63.840 usuarios en el municipio de Rionegro – Antioquia, cumpliendo con las

expectativas de nuestros clientes, involucrando la comunidad hacia la cultura de la protección del medio ambiente.

### VALORES INSTITUCIONALES

- **LEALTAD:** Actitud de profundo compromiso de los empleados con la empresa y se manifiesta en las cosas a las que nuestros subordinados están dispuestos a renunciar o a hacer con sacrificio por el bien de la organización.
- **COMPROMISO:** Para RIOASEOTOTAL S.A E.S.P., la prestación con efectividad del servicio de aseo es una obligación contraída con la sociedad y con el Estado.
- **HONESTIDAD:** Los socios, directivos y trabajadores de RIOASEOTOTAL S.A E.S.P., obrarán en todos los actos relacionados con los estatutos y en cumplimiento del objeto social con rectitud, transparencia y equidad.
- **RESPONSABILIDAD:** Cada uno de los socios, directivos y trabajadores de RIOASEOTOTAL S.A E.S.P.; dará cuenta de los actos ante las autoridades reguladoras, de vigilancia y la comunidad, en cumplimiento de la normatividad vigente.
- **PERTENENCIA:** Somos una empresa con talento humano comprometido con los clientes y con la Región.
- **CALIDAD:** Cumpliremos con las normas y especificaciones técnicas de calidad y continuidad.
- **ÉTICA:** Ser honestos, transparentes y solidarios con nuestros compañeros, clientes externos y usuarios del servicio, caracterizarán todas las actuaciones del personal de la Empresa ya sea vinculado o contratado.
- **SERVICIO:** Aplicaremos el conocimiento y la experiencia con profesionalismo y oportunidad, para la atención de nuestros clientes.
- **APRENDIZAJE:** Estaremos abiertos al cambio mediante el aprendizaje continuo en el desarrollo de nuestros procesos con disciplina y persistencia.

### POLÍTICA INTEGRAL

**RIOASEOTOTAL S.A E.S.P.**, organización dedicada a la gestión integral de residuos sólidos ordinarios, comprometida con sus clientes, accionistas, proveedores, empleados y la comunidad en general, declara el compromiso de:

- Asegurar que las actividades se realicen bajo los estándares establecidos, garantizando la calidad del servicio, y cumpliendo las expectativas de las expectativas.

- Proteger la integridad, salud y seguridad de los trabajadores, contratistas y comunidad en general, mediante la prevención de lesiones y enfermedades ocupacionales.
- Prevenir la contaminación ambiental generada por los residuos sólidos ordinarios.
- Considerar la responsabilidad social como parte integral de nuestra estrategia de negocio, identificando y trabajando con todos los grupos de interés.

### **OBJETIVOS DE GESTIÓN**

1. Garantizar la calidad del servicio público de aseo apoyado en el Sistema de Gestión Integral de la Empresa.
2. Fortalecer la empresa como líder en la prestación del servicio de aseo en Rionegro – Antioquia
3. Mejorar continuamente la gestión de los procesos internos.
4. Cumplir los estándares normativos aplicables a la prestación de servicios públicos de aseo
5. Desarrollar y fortalecer competencias del talento humano de RIOASEO TOTAL S.A. E.S.P

(Incentivar el cumplimiento y desempeño del personal) (Realizar planes de bienestar que comprometan al personal con los objetivos empresariales)

(Generar plan de capacitaciones que eleve las competencias del personal)

6. Disponer de los recursos adecuados para la prestación de los servicios.
7. Desarrollar actividades que fortalezcan la comunicación e interacción con la comunidad y nuestros grupos de interés.
8. Acompañar la construcción de una cultura ambiental en la región.
9. Proteger la integridad, salud y seguridad de los trabajadores, contratistas y comunidad en general, mediante la prevención de lesiones y enfermedades ocupacionales.

**Organigrama**  
Imagen 8

Fuente: Empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P.



Con respecto para la preparación financiera, el artículo 12 de la Ley 1314 de 2009, dispuso que "...las diferentes autoridades con competencia sobre entes privados o públicos deberán garantizar que las normas de contabilidad, de información financiera y aseguramiento de la información de quienes participen en un mismo sector económico sean homogéneas, consistentes y comparables.

Para el logro de este objetivo, las autoridades de regulación y de supervisión obligatoriamente, coordinarán el ejercicio de sus funciones"

Ahora bien, mediante la Resolución 156 del 29 de mayo de 2018, expedido por la Contaduría General de la Nación "Por la cual se modifica la Resolución 354 de 2007, que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación", estableció (...) Artículo 5º. Ámbito de aplicación. El Régimen de contabilidad pública debe ser aplicado por:

(...)

- 5) Las sociedades de economía mixta en las que la participación del sector público sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del capital social;
  - 6) Las empresas de servicios públicos domiciliarios cuya naturaleza jurídica corresponda a empresas oficiales y la mixtas en las que la participación del sector público sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del capital social;"
- (Subrayados fuera de los textos)

Por lo tanto, el capital social de la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P. está compuesto por el 59.84% de capital privado y el 40,16% de capital público del municipio de Rionegro, es decir que el capital público es inferior al cincuenta por ciento (50%) del capital social, por tal razón la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P. teniendo en cuenta las características de activos inferiores a treinta mil (30.000) SMMLV o la planta de trabajadores inferiores a 200, adopto las NIFF Pymes del anexo del Decreto No.3022 del 27 de diciembre del 2013 expedido por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública-CTCP del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, estableció el régimen normativo para los preparadores de información financiera para el sector privado.

## 2.5. Opinión Financiera 2021.

La Contraloría Municipal de Rionegro ha auditado los estados financieros de la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P., que comprenden el Estado de la situación financiera, estado de resultado, estado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2021, así como las notas de carácter general de los estados financieros que incluyen las políticas contables de la entidad. Lo anterior permite expresar una opinión, sobre si los estados o cifras financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o las Normas de Información Financiera, NIIF para las Pymes, Grupo 2, anexo al Decreto 2483 de 2018, el cual compilo y actualizo el anexo al decreto 2420 de 2015 y si estos, se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

### 2.5.1 Fundamento de la opinión.

La evaluación de los estados financieros de la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P, fue realizada para la vigencia 2021 teniendo en cuenta los resultados dados por la matriz: Calificación de la gestión fiscal integral - Versión 2.1. Para este propósito, fueron evaluados los hechos económicos ocurridos durante la vigencia y selectivamente se evaluaron transacciones en cuentas contables representativas que generaron variaciones de acuerdo con el análisis del Papel de Trabajo PT 08-AF Pruebas analíticas iniciales y finales. Además, la información suministrada por la entidad, en la rendición de la cuenta establecida mediante la Resolución No.012 del 20 de enero de 2022 de la Contraloría Municipal de Rionegro.

Además, por lo indicado en la Resolución 156 del 29 de mayo de 2018, expedido por la Contaduría General de la Nación, en la cual indica que la empresa Rioaseo

Total S.A. E.S.P. por tener un capital accionario público inferior al 50%, la empresa no está clasificada en el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, por tanto, no está obligada al reporte de los formularios de la categoría información contable publica -convergencia y a no seguir directrices que indique la CGN.

### 2.5.2 Opinión.

De acuerdo con los resultados de la auditoría, el equipo auditor emite una opinión Negativa de los Estados Financieros de la vigencia 2021 de la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P., debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en la sección “Fundamento de la opinión”, los estados financieros no presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera a 31 de diciembre de 2021 y los resultados de sus operaciones en dicha vigencia, de conformidad con el marco normativo para Pymes en todos aspectos materiales, teniendo presente, además las incorrecciones en la cuenta del activo no corriente, empréstitos por pagar y gastos.

Por lo tanto, teniendo lo anterior los resultados dados por la matriz PT-12 AF de Calificación de la gestión fiscal integral - Versión 2.1., como se describe en la siguiente tabla:

**Tabla 6**  
**Opinión Financiera**

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1							
PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CALIFICACIÓN POR MACROPROCESO	CONCEPTO
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			OPINION
ESTADOS FINANCIEROS	100%					0,00%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		0,00%			0,00%		Negativa
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	0,00%			0,00%	0,00%	

Fuente: Papel de Trabajo PT 12-AF Matriz evaluación gestión fiscal.

Elaboró: Equipo auditor.

### 2.6 Opinión sobre el Presupuesto.

Con base en los Artículos 37 y 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Municipal ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2021, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

#### 2.6.1 Fundamento de la opinión.

La contraloría evidenció, que la empresa no está utilizando un sistema de presupuesto, vulnerando significativamente los principios del presupuesto.

#### 2.6.2 Opinión.

De acuerdo con los resultados de la auditoría, el equipo auditor emite una opinión Negativa del presupuesto de la vigencia 2021 de la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P., debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en la sección “Fundamento de la opinión”, el presupuesto no presenta fielmente, en todos aspectos materiales, teniendo presente, además las incorrecciones en las cuentas

de los gastos, en la planificación y programación del presupuesto y el desconocimiento de los principios del presupuesto.

Por lo tanto, teniendo lo anterior los resultados dados por la matriz PT-12 AF de Calificación de la gestión fiscal integral - Versión 2.1., como se describe en la siguiente tabla:

**Tabla 7**  
**Opinión presupuestal**

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1								
PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/OPINION	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		OPINION PRESUPUESTAL	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	100,00%			10,00%	5,80%	Negativa
	EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	0,00%			0,00%		

Fuente: Papel de Trabajo PT 12-AF Matriz Calificación de la gestión fiscal integral

Elaboró: Equipo auditor.

## 2.7. Concepto sobre la gestión 2021.

El Artículo 2º del Decreto Ley 403 de 2020, establece que: “Control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)".

Por lo tanto, la Contraloría Municipal de Rionegro emite concepto sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (Adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

### 2.7.1 Fundamento del concepto.

Para realizar la evaluación de la gestión contractual, se determinó revisar la totalidad de los contratos ejecutados por el sujeto de control, es así como de 17 contratos equivalentes a un valor de \$829.064.446 celebrados por la empresa Rioaseo Total S.A E.S.P. de la vigencia 2021, de los cuales se auditaron 12 contratos por valor de \$725.589.068 equivalente al 87,52% del valor total contratado, por la modalidad de contratación directa únicamente resultados del Papel de trabajo PTO4-PF Aplicativo muestreo, de la siguiente manera: Contratación Directa Prestación de servicios Profesionales y Apoyo. 10 contratos celebrados por esta modalidad y 2 contratos de arrendamiento de vivienda urbana.

Sobre el plan estratégico se calificó teniendo en cuenta las etapas de adopción, avance y resultado con un resultado de Inefectividad.

#### 2.7.2 Concepto.

La Contraloría Municipal de Rionegro, como resultado de la auditoría realizada, conceptúa que la Gestión, es Desfavorable producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de estratégico como se describe a continuación:

Tabla 8

Calificación de la gestión del plan estratégico y de la gestión contractual

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1							
PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/OPINION	
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	33,3%	10,0%	6,5%	23,1%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	78,0%	48,8%	31,7%		Desfavorable

Fuente: Papel de Trabajo PT 12-AF Matriz evaluación gestión fiscal.

Elaboró: Equipo auditor.

#### 2.8 Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Municipal de Rionegro evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la

## Guía de Auditoria Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

Teniendo en cuenta, teniendo en la cuenta la evaluación de la gestión financiera y la gestión presupuestal obtenido los siguientes resultados: En la valoración del diseño del control se determinó un resultado de Ineficiente; que la valoración de efectividad de los controles arrojó un resultado Con deficiencias.

Para valorar la gestión financiera y la gestión presupuestal, se tuvo en cuenta la siguiente escala de valorización establecida en la GAT.

**Tabla 9**  
Rangos de ponderación para el Control Fiscal Interno

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Fuente: Papel de Trabajo PT 06-AF Matriz\_Riesgos\_Controles\_V.2.1.

Elaboró: Equipo auditor.

De a lo anterior, se emite un concepto Inefectivo, dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 2,1, como se ilustra en la siguiente tabla:

**Tabla 10**  
Calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	INEFICIENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	2,1
GESTIÓN PRESUPUESTAL	INEFICIENTE	ALTO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	INEFICIENTE	ALTO	CON DEFICIENCIAS	INEFECTIVO

Fuente: Papel de Trabajo PT 06-AF Matriz\_Riesgos\_Controles\_V.2.1.

Elaboró: Equipo auditor.

## 3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL.

La Contraloría Municipal de Rionegro como resultado de la Auditoría adelantada para la vigencia fiscal 2021, No se Fenece la cuenta rendida por la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P., como resultado de la opinión financiera Negativa, la opinión presupuestal Negativa y el concepto sobre la gestión inversión y gasto desfavorable, lo que arrojó una calificación consolidada de 28,9%, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 9

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1								
PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/OPINIÓN	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA		OPINIÓN PRESUPUESTAL	
	EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	0,00%			0,00%	5,80%	Negativa
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRÁTÉGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	33,30%	10,00%		6,50%	23,10%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	78,00%		48,80%	31,70%		Desfavorable
<b>TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>		<b>100%</b>	<b>59,00%</b>	<b>10,00%</b>	<b>48,80%</b>	<b>48,20%</b>	<b>28,90%</b>	
ESTADOS FINANCIEROS		100%	0,00%			0,00%	0,00%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS
<b>TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA</b>		<b>100%</b>	<b>0,00%</b>			<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	Negativa
<b>TOTALES</b>		<b>35,40%</b>	<b>10,00%</b>	<b>48,80%</b>				<b>28,90%</b>
<b>CONCEPTO DE GESTIÓN</b>		<b>INEFICAZ</b>	<b>INEFICIENTE</b>	<b>ANTIECONOMICA</b>				
<b>FENECIMIENTO</b>							<b>NO SE FENECE</b>	

Fuente: Papel de Trabajo PT 12-AF Matriz evaluación gestión fiscal.

Elaboró: Equipo auditor.

#### 4 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA.

Mediante la Resolución No.012 del 20 de enero de 2022, la Contraloría Municipal de Rionegro, establece los métodos, la forma y los términos para la rendición de cuenta y la presentación de informes reglamentación para revisión y unificación de información por parte de los sujetos y puntos de control correspondientes.

Así las cosas, durante la vigencia 2021 la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P., como sujeto de control de la Contraloría Municipal de Rionegro, efectuó parcialmente la rendición de la cuenta anual SIA Contraloría. Para el caso de SIA Observa no fue rendido según lo establecido en la Resolución 107 de septiembre 7 de 2021 y el artículo 10, parágrafo 4 de la Resolución 012 de enero 20 de 2022. Rendiciones que procedieron a ser evaluadas por el equipo auditor, verificando los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad. Se emite un concepto Desfavorable de acuerdo, con una calificación de 15,1 sobre 100 puntos, tal y como se indica en la tabla No 11:

Tabla 11  
Rendición de la cuenta

<b>RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA 2021</b>			
<b>VARIABLES</b>	<b>CALIFICACIÓN PARCIAL</b>	<b>PONDERADO</b>	<b>PUNTAJE ATRIBUIDO</b>
Oportunidad en la rendición de la cuenta	8,1	0,10	0,81
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	15,9	0,3	4,78
Calidad (veracidad)	15,9	0,6	9,56
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>15,1</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>Desfavorable</b>

Fuente: Papel de Trabajo PT 26-AF Rendición y evaluación de la cuenta.

Elaboró: Equipo auditor.

#### 4.1 Gestión de inversiones y participaciones accionarias.

La empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P. certifico que en la vigencia 2021, no constituyó inversiones accionarias, ni contó con capital accionario en otras entidades. Ver anexo 14, Certificación Gestión de inversiones y participaciones accionarias.

#### 4.2. Gestión servicio de la deuda.

La empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P. que en la vigencia 2021 certifico que no contrajo deuda pública con ninguna entidad, pero si contrajo una deuda con entidad, financiera privada por \$193.000.000 y un sobregiro por \$154.646.014, Ver anexo 15, Certificación Gestión servicio de la deuda.

#### 4.3. Gestión vigencias futuras.

La empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P. para la vigencia 2021 certifico que no gestiono vigencias futuras. Ver anexo 16, Certificación Gestión vigencias futuras.

#### 4.4. Gestión fiducias y patrimonios autónomos.

La empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P., certifico que durante la vigencia 2021, la empresa constituyó una Fiducuenta con el fin de cumplir con una disposición de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, donde ordenaban a la empresa, depositar \$18.450.25 3 con el fin de asegurar la devolución de dineros a usuarios a los cuales se les realizaron dobles cobros en el año 2012.

Además, el certificado informa que la empresa no cuenta con patrimonios autónomos. Ver anexo 17, Gestión fiducias y patrimonios autónomos.

## 5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2021 reportado por la Contraloría Municipal de Rionegro de la vigencia 2020, comprender doce (12) hallazgos, las cuales se verificaron durante la fase de ejecución con el equipo auditor y el Líder Administrativo y Financiero de la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P. realizando el debido análisis y verificando las acciones pertinentes que se ejecutaron, se procedió al cierre de cuatro (04) hallazgos, dejando abiertas ocho (08) hallazgos, de las cuales dos (02) hallazgos no cuentan con acciones correctivas.

Se obtiene como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P., fueron Inefectivas (menor o igual a 80 puntos) de acuerdo con la calificación del plan de mejoramiento, como se evidencia en el siguiente cuadro:

Tabla 12

Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento de la vigencia 2020

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES PARA EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	50,0	0,20	10,0
Efectividad de las acciones	50,0	0,80	40,0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>50,00</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>No Cumple</b>	

Fuente: Papel de Trabajo PT 03-PF Evaluación Plan de Mejoramiento.

Elaboró: Equipo auditor.

Lo anterior evidencia una ineficacia de las acciones de cumplimiento del 10% y una efectividad de las acciones del 40%, arrojando un total en el no cumplimiento del plan de mejoramiento de un 50%, lo que permite emitir un concepto de No Cumple como se evidencia en la tabla 12 y en la matriz Papel de Trabajo PT 03-PF Evaluación Plan de Mejoramiento.

## 6. ATENCION PQRDS

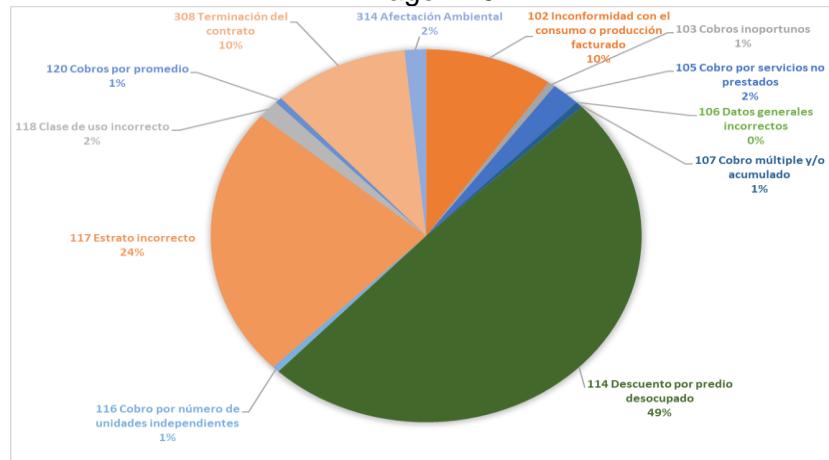
La Entidad de Servicios Públicos Domiciliarios Rioaseo Total S.A. E.S.P., presenta ante la Contraloría Municipal de Rionegro el consolidado anual de la atención a

PQRS durante la vigencia 2021, donde se identifica el funcionamiento de tres (3) canales de comunicación que tiene la entidad, entre los que se describen: 1. Línea de atención al cliente, 2. Atención personalizada y 3. Solicitud mediante correo electrónico.

1. Línea de atención al cliente: este proceso inicia con la solicitud presentada por el usuario la cual es atendida por la auxiliar de PQRDS vía telefónica, quien recibe y redirecciona la solicitud al área competente; este último es el encargado de dar respuesta directamente al usuario e informar a la encargada de PQRDS para el cierre de la solicitud.
2. Atención personalizada: el usuario se dirige personalmente a la entidad a presentar su solicitud, la cual es atendida por la auxiliar de PQRDS y es ingresada al sistema para continuar con el proceso de redireccionamiento al área competente, el cual procede con la respuesta al usuario e información, y finalmente al área de PQRDS para su respectivo cierre.
3. Solicitud mediante correo electrónico: en este proceso se identifica que además de los correos que llegan directamente a la entidad, las solicitudes que son diligenciadas en la página web son direccionadas al correo electrónico; las solicitudes que ingresan por este medio son radicadas por la auxiliar de PQRDS y posteriormente enviadas al área encargada para que continue con el trámite descrito en los procesos anteriores.

En la relación anual de atención a PQRDS, se identifica que durante el año 2021 se atendieron 327 PQRDS, correspondientes a 28 quejas y 299 solicitudes, las principales causas fueron por inconformidad con respecto a la facturación, donde se evidencian detalles de descuento por predio desocupado y estrato incorrecto facturado (Imagen 10).

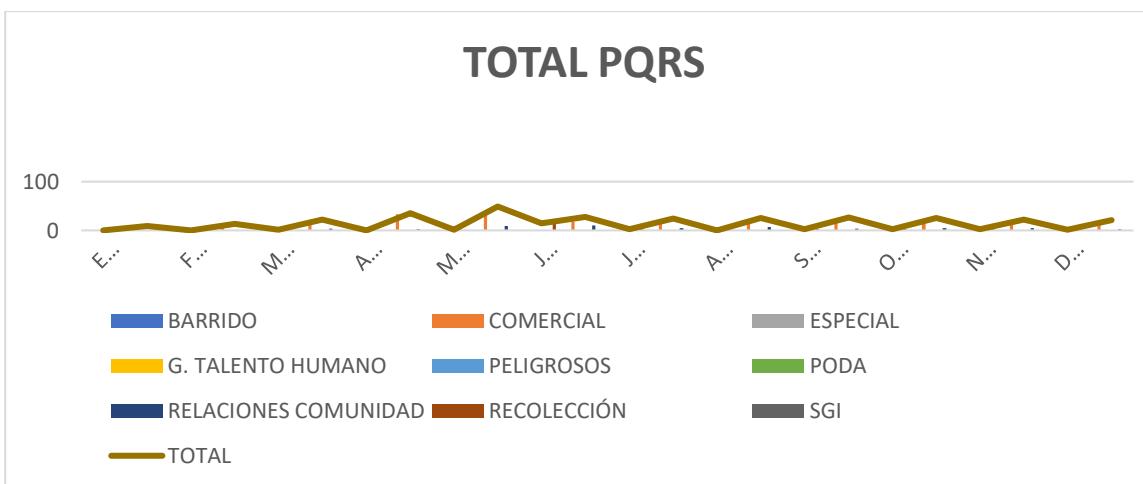
**Imagen 10**



Fuente: Área de atención al usuario Rioaseo Total S.A. E.S.P.  
Elaboró: Equipo de auditoría CMR

Se evidencian en el transcurso del año 2021, un mayor número de solicitudes y quejas en el periodo comprendido entre el mes de abril y julio, con énfasis en servicios de barrido y relaciones con la comunidad, donde los indicadores asociados al servicio comercial superan los demás indicadores en el año en estudio; entre los meses de julio y diciembre se observa una variable constante promedio entre 20 y 30 solicitudes, lo que infiere un cumplimiento en el proceso misional de la entidad que está vinculado con la actividad social (Imagen 11).

**Imagen 11**



Fuente: Área de atención al usuario Rioaseo Total S.A. E.S.P.  
Elaboró: Rioaseo Total S.A. E.S.P.

El equipo auditor de La Contraloría Municipal de Rionegro, con el objeto de verificar el cumplimiento del procedimiento de atención al usuario establecido por Rioaseo Total S.A. E.S.P., realiza prueba de recorrido identificando que si bien se cuenta con un área encargada para la atención de PQRDS, no se cumplen con actividades y registros descritos en el procedimiento establecido por la entidad, encontrando falta de formatos definidos que certifiquen la atención a las solicitudes, la disposición de buzón de sugerencias en sus instalaciones, carteleras, y/o material digital que facilite al usuario, sobre todo aquel que decida actuar como anónimo, la visualización del trámite de su solicitud.

## 7. DENUNCIAS FISCALES

Durante la vigencia 2021, a la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P., no le fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano.

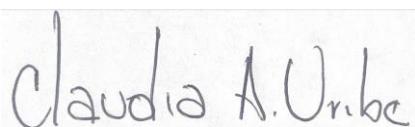
## 8. CUADRO RESUMEN HALLAZGOS DE AUDITORÍA.

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 20 hallazgos tipificados tal y como se relacionan a continuación:

TABLA 13

CUADRO TIPIFICACIÓN HALLAZGOS		
Tipo de hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	20	0
2. Disciplinarios	4	0
3. Penales	1	160.655.083
4. Fiscales	3	221.542.083
5. Sancionatorios (PASS)	0	0

Elaborado: Equipo auditor



CLAUDIA ALEJANDRA URIBE TOBÓN  
Contralora Auxiliar de Vigilancia y Control.

## 9.1. MACRO GESTIÓN FINANCIERA.

### 9.1.1. Análisis Estados Financieros.

Los objetivos de la información financiera de las entidades públicas son entre otros la Rendición de cuentas, Toma de decisiones y Control, así mismo sirve a los gestores públicos para suministrar información efectiva a los destinatarios de los servicios y a quienes proveen los recursos sobre el uso y gestión de estos y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad de la entidad.

El objetivo de toma de decisiones implica que la información financiera sirve a la entidad que la produce para la gestión eficiente de sus recursos y a los usuarios externos para la definición de la política pública, la asignación de recursos y el otorgamiento de financiación.

El objetivo de Control implica que la información financiera sirve para el ejercicio del control en dos niveles: interno y externo. A nivel interno, el control se ejerce mediante el sistema de control interno y a nivel externo a través de diferentes instancias tales como la ciudadanía, las corporaciones públicas, el Ministerio Público y los órganos de control, inspección y vigilancia.

La información financiera contribuye a obtener información relacionada con la entidad en la medida en que la Administración cumpla con la responsabilidad de gestionar y salvaguardar los recursos de la entidad, que permita la disponibilidad para mantener las actividades futuras de prestación de servicios y los cambios que se presenten durante el periodo contable, en el valor y composición de los recursos y en los derechos sobre estos; la determinación de la producción y distribución de los bienes y recursos explotados por el sector público y su impacto en la economía, lo cual facilita el seguimiento de comportamientos agregados a través de subsistemas estadísticos; los importes de los flujos de efectivo futuros necesarios para pagar los intereses y reembolsar derechos existentes sobre los recursos de la entidad; los costos de la prestación de servicios y su financiación a través de impuestos, cargos a usuarios, contribuciones y transferencias, o por medio de endeudamiento de la entidad; la determinación de la situación del endeudamiento y la capacidad de pago de la entidad; la liquidez y grado de solvencia de la entidad; la forma en que la entidad obtuvo y utilizó el efectivo durante el periodo; el cumplimiento, por parte de la entidad, de los mandatos de gasto expresados en términos de flujos de efectivo y de los flujos de efectivo necesarios para lograr los

niveles de prestación de servicios previstos; el origen de las variaciones en las partidas patrimoniales y la capacidad de la entidad para proveer bienes y prestar servicios a corto, mediano y largo plazo.

**Tabla 14**  
**Estado de Situación Financiera comparados con los años 2021 y 2020**

Estado de Situación Financiera	Año 2021 Cifras en pesos	Año 2020 Cifras en pesos	Variación absoluta \$ (Año 2021 - año 2020)	Variación relativa %	Variación % vertical año 2021
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>					
<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>\$ 4.686.016.381</b>	<b>\$ 4.083.846.224</b>	<b>\$ 602.170.157</b>		
EFEKTIVO Y EQUIVALENTES AL EFEKTIVO	\$ 1.056.984.058	\$ 354.015.314	\$ 702.968.744	198,6%	4,7%
INVERSIONES PATRIMONIALES	\$ 37.913.953	\$ 19.463.700	\$ 18.450.253	94,8%	0,2%
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR SERVICIOS	\$ 3.591.118.370	\$ 3.710.367.210	-\$ 119.248.840	-3,2%	16,0%
<b>ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>\$ 1.070.876.711</b>	<b>\$ 791.503.717</b>	<b>\$ 279.372.994</b>		
INVENTARIOS	\$ 325.251.943	\$ 299.594.716	\$ 25.657.227	8,6%	1,5%
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	\$ 558.643.426	\$ 313.359.710	\$ 245.283.716	78,3%	2,5%
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	\$ 78.934.035	\$ 72.957.427	\$ 5.976.608	8,2%	0,4%
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 108.047.307	\$ 105.591.864	\$ 2.455.443	2,3%	0,5%
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 5.756.893.092</b>	<b>\$ 4.875.349.941</b>	<b>\$ 881.543.151</b>	<b>18,1%</b>	<b>25,7%</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>					
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 1.779.261.806	\$ 2.194.011.839	-\$ 414.750.033	-18,9%	7,9%
PROPIEDADE DE INVERSIÓN	\$ 14.875.711.391	\$ 14.875.711.391	\$ 0	0,0%	66,4%
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>\$ 16.654.973.197</b>	<b>\$ 17.069.723.230</b>	<b>-\$ 414.750.033</b>	<b>-2,4%</b>	<b>74,3%</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>\$ 22.411.866.289</b>	<b>\$ 21.945.073.171</b>	<b>\$ 466.793.118</b>	<b>2,1%</b>	<b>100%</b>
<b>PASIVO</b>					
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>					
PROVISIONES CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	\$ 366.709.767	\$ 323.251.911	\$ 43.457.856	13,4%	5,0%
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS	\$ 2.215.313.748	\$ 2.125.066.134	\$ 90.247.614	4,2%	30,1%
IMPUESTOS CORRIENTES	\$ 603.737.426	\$ 174.255.085	\$ 429.482.341	246,5%	8,2%
PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	\$ 375.099.255	\$ 373.680.256	\$ 1.418.999	0,4%	5,1%
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES	\$ 1.423.599.637	\$ 1.133.409.964	\$ 290.189.673	25,6%	19,4%
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 4.984.459.833</b>	<b>\$ 4.129.663.350</b>	<b>\$ 854.796.483</b>	<b>20,7%</b>	<b>67,8%</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>					

## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	\$ 988.884.317	\$ 1.494.721.024	-\$ 505.836.707	-33,8%	13,4%
PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	\$ 1.380.505.511	\$ 1.380.505.511	\$ 0	0,0%	18,8%
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>\$ 2.369.389.828</b>	<b>\$ 2.875.226.535</b>	<b>-\$ 505.836.707</b>	<b>-17,6%</b>	<b>32,2%</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b><u>\$ 7.353.849.661</u></b>	<b><u>\$ 7.004.889.885</u></b>	<b><u>\$ 348.959.776</u></b>	<b><u>5,0%</u></b>	<b>100%</b>
PATRIMONIO					
CAPITAL AUTORIZADO Y PAGADO	\$ 520.000.000	\$ 520.000.000	\$ 0	0,0%	2,3%
GANANCIAS DEL EJERCICIO	\$ 863.014.247	\$ 827.978.717	\$ 35.035.530	4,2%	3,9%
GANANCIAS ACUMULADAS - CONVERSIÓN	\$ 10.131.204.398	\$ 10.131.204.459	-\$ 61	0,0%	45,2%
RESERVAS	\$ 1.017.017.595	\$ 934.219.723	\$ 82.797.872	8,9%	4,5%
SUPERAVIT POR VALORIZACION	\$ 2.526.780.387	\$ 2.526.780.387	\$ 0	0,0%	11,3%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b><u>\$ 15.058.016.628</u></b>	<b><u>\$ 14.940.183.286</u></b>	<b><u>\$ 117.833.342</u></b>	<b><u>0,8%</u></b>	<b>67,2%</b>
<b>TOTAL PASIVOS MÁS PATRIMONIO</b>	<b><u>\$ 22.411.866.289</u></b>	<b><u>\$ 21.945.073.171</u></b>	<b><u>\$ 466.793.118</u></b>	<b><u>2,1%</u></b>	<b>100%</b>

Fuente: Balance de prueba de las vigencias 2021 y 2020

Preparó: Equipo Auditor

El equipo auditor reviso los estados financieros de la vigencia 2021 comparados con la vigencia 2020, en la cual se observa que el total de los activos de la vigencia 2021 con la vigencia anterior se incrementaron en \$466.793.118, en la cual se destacan de los activos corrientes el incremento del efectivo de \$702.968.744 equivalente al 198,6% por el recaudo de la facturación conjunta con EPM, mientras que las cuentas comerciales por cobrar tuvieron una ligera disminución de \$119.248.840 equivalente al 3,2% por motivo de la gestión por recuperación de cartera, también se destaca el incremento de los impuestos corrientes con el año anterior por \$245.283.716 equivalente al 78,3% del total de los activos.

Con respecto a los activos no corrientes, se presentó una disminución comparada con el año anterior por \$414.750.033 equivalente al 2,4% en la cual se destacan la disminución de la Propiedad, Planta y Equipo por \$414.750.033 de reducción del 18,9%, mientras la propiedad de inversión permaneció sin variar por \$14.835.516.391 comparado con el año anterior.

Lo anterior, originó el riesgo de inexactitud en el saldo de propiedades de inversión al tener registrado un equipo de transporte por \$40.195.000 que sobreestima el saldo de los activos de la empresa.

Ahora bien, del total de los activos, los activos no corrientes representan el 74,3% y los activos corrientes representan solo el 22,3% (excepto activos por impuestos

corrientes, activos por impuestos diferidos y otros activos no financieros), con debilidad en la disponibilidad de liquidez a corto plazo.

Con respecto del total de los pasivos, se presentó aumento por \$348.959.776 equivalentes al 5% comparado con el año 2020, en la cual se destacan de los pasivos corrientes las cuentas por pagar comerciales por \$2.215.313.748 equivalentes al 30,1%, las obligaciones financieras por \$375.099.255 equivalentes al 5,1% y muy importante, los otros pasivos no financieros por \$1.423.599.637 equivalentes al 19,4% del total de los pasivos. Por lo tanto, pueden notar que los pasivos corrientes representan el 67,8% del total de los pasivos de la empresa.

Mientras que los pasivos no corrientes representan del total de los pasivos el 32,2%, destacándose las obligaciones financieras por \$988.884.317 equivalentes al 13,4%.

**Tabla 15**  
**Estado de Resultados comparados con los años 2021 y 2020**

Estado de Resultados	Año 2021 Cifras en pesos	Año 2020 Cifras en pesos	Variación absoluta \$ (Año 2021 - año 2020)	Variación relativa %	Variación % vertical año 2021
<b>INGRESOS</b>					
VENTAS DE SERVICIOS DE ASEO	\$ 13.211.359.965	\$ 10.339.614.672	\$ 2.871.745.293	28%	100%
<b>COSTOS DE VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS</b>					
SERVICIOS DE ASEO	\$ 9.957.056.637	\$ 8.873.139.904	\$ 1.083.916.733	12%	75,4%
<b>TOTAL COSTOS DE VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 9.957.056.637</b>	<b>\$ 8.873.139.904</b>	<b>\$ 1.083.916.733</b>	<b>12%</b>	<b>75,4%</b>
<b>UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA</b>	<b>\$ 3.254.303.328</b>	<b>\$ 1.466.474.768</b>	<b>\$ 1.787.828.560</b>	<b>122%</b>	<b>24,6%</b>
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>					
SERVICIOS PERSONALES	\$ 780.237.667	\$ 611.032.367	\$ 169.205.300	28%	5,9%
GERERALES	\$ 450.140.382	\$ 397.107.256	\$ 53.033.126	13%	3,4%
<b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>\$ 1.230.378.049</b>	<b>\$ 1.008.139.623</b>	<b>\$ 222.238.426</b>	<b>22%</b>	<b>9,3%</b>
<b>IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES</b>					
INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 44.888.449	\$ 44.586.873	\$ 301.576	1%	0,3%
OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	\$ 279.790.961	\$ 152.973.148	\$ 126.817.813	83%	2,1%
<b>TOTAL IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>\$ 324.679.410</b>	<b>\$ 197.560.021</b>	<b>\$ 127.119.389</b>	<b>64%</b>	<b>2,5%</b>
<b>PROVIS. AGOTAM. DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN</b>					
PROVISION PARA DEUDORES	\$ 198.636.041	\$ 114.855.691	\$ 83.780.350	73%	1,5%
DEPRECIACIONES	\$ 7.398.846	\$ 6.140.822	\$ 1.258.024	20%	0,1%

## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

<b>TOTAL PROVISION Y DEPRECIACIÓN</b>	<b>\$ 206.034.887</b>	<b>\$ 120.996.513</b>	<b>\$ 85.038.374</b>	<b>70%</b>	<b>1,6%</b>
<b>UTILIDAD (PERDIDA) OPERACIONAL</b>	<b>\$ 1.493.210.982</b>	<b>\$ 139.778.611</b>	<b>\$ 1.353.432.371</b>	<b>968%</b>	<b>11,3%</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>					
FINANCIEROS	\$ 21.454.590	\$ 28.902.122	-\$ 7.447.532	-26%	0,2%
EXTRAORDINARIOS	\$ 81.325.964	\$ 968.257.401	-\$ 886.931.437	-92%	0,6%
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>\$ 102.780.554</b>	<b>\$ 997.159.523</b>	<b>-\$ 894.378.969</b>	<b>-90%</b>	<b>0,8%</b>
<b>OTROS GASTOS</b>					
INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS	\$ 241.120.998	\$ 251.785.953	-\$ 10.664.955	-4%	1,8%
EXTRAORDINARIOS	\$ 33.856.008	\$ 7.882.280	\$ 25.973.728	330%	0,3%
AJUSTE EJERCICIO ANTERIORES	\$ 4.038.300	\$ 11.062.433	-\$ 7.024.133	-63%	0,0%
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>	<b>\$ 279.015.306</b>	<b>\$ 270.730.666</b>	<b>\$ 8.284.640</b>	<b>3%</b>	<b>2,1%</b>
<b>UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>\$ 1.316.976.230</b>	<b>\$ 866.207.468</b>	<b>\$ 450.768.762</b>	<b>52%</b>	<b>10,0%</b>
PROVISION IMPTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	\$ 453.961.982	\$ 38.228.751	\$ 415.733.231	1087%	3,4%
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>\$ 863.014.248</b>	<b>\$ 827.978.717</b>	<b>\$ 35.035.531</b>	<b>4%</b>	<b>6,5%</b>
+Depreciación y provisión	\$ 206.034.887	\$ 6.140.822	\$ 199.894.065		
+Impuestos a las ganancias	\$ 453.961.982	\$ 38.228.751	\$ 415.733.231		
+Revalorización de propiedades de inversión	\$ 0	\$ 0	\$ 0		
<b>EBITDA</b>	<b>\$ 1.523.011.117</b>	<b>\$ 872.348.290</b>	<b>\$ 650.662.827</b>		

Fuente: Balance de prueba de las vigencias 2021 y 2020

Preparó: Equipo Auditor

Se destaca del Estado de Resultados el incremento de los ingresos por servicios por \$2.871.745.293 comparado con el año 2020 equivalente al 28%.

Los costos por la prestación de los servicios aumentaron el 12% por \$ 1.083.916.733 comparado con el año anterior y el costo en que incurrió la empresa en el año 2021 fue por \$9.957.056.637 que equivale al 75,4% de los ingresos por servicios obtenidos de \$13.211.359.965 de 2021.

Los gastos de administración aumentaron \$222.238.426 equivalentes al 22% y tiene una participación del 9,3% de los ingresos.

La utilidad del ejercicio antes de impuestos de la vigencia 2021 fue por \$1.316.976.230, con incremento del 52% correspondiente al año 2020.

### 4.2.2 Control Interno Contable.

De acuerdo con el Papel de Trabajo PT 06-AF Matriz de Riesgos y Controles Auditoría Financiera y la evaluación realizada por el equipo auditor mediante pruebas de recorrido en la cual se observaron debilidades presentadas en el proceso contable y la gestión financiera de la empresa; reflejando un diseño de control Ineficiente y una efectividad de los controles Con Deficiencias como se observa en siguiente tabla:

Tabla 16

Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno 2021

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)
<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>INEFICIENTE</b>	<b>CON DEFICIENCIAS</b>
<b>Total General</b>	<b>INEFICIENTE</b>	<b>CON DEFICIENCIAS</b>

Fuente: Papel de Trabajo PT 06-AF Matriz de Riesgos y Controles Auditoría Financiera.

Elaboró: Equipo auditor.

Por otro lado, la empresa no está obligada al reporte de la Categoría Evaluación de Control Interno Contable a través del CHIP, dado que la empresa no está clasificada en el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.

#### 9.1.2. Indicadores financieros.

Con los saldos del Balance de Prueba y Estado del Resultados de la vigencia 2021, suministrada por la entidad en el proceso auditor, se realizó la evaluación de la gestión financiera mixta de conformidad con el Papel de Trabajo PT 12-AF Matriz evaluación gestión fiscal teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Tabla 17  
Resultados de los indicadores financieros

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
INDICADORES FINANCIEROS			
TIPO DE INDICADOR	FORMULA	APLICACIÓN FORMULA	RESULTADO
<b>INDICADORES DE LIQUIDEZ</b>			
Razón corriente	$Pasivo\ corriente / Activo\ corriente *100$	1,15%	Porcentaje
Capital de Trabajo	$Activo\ corriente - pasivo\ corriente$	772.433.259	Valor absoluto
Prueba ácida	$Activo\ corriente - inventarios / Pasivo\ corriente *100$	1,09%	Porcentaje
Disponibilidad o tesorería Inmediata	$Efectivo\ y\ equivalente / Pasivo\ corriente *100$	0,21%	Porcentaje
Comportamiento mensualizado del flujo de caja.	Análisis comportamiento mensual		Valor promedio
<b>INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO</b>			
Nivel de Endeudamiento.	$(Pasivo\ total / Activo\ total) * 100$	33%	Porcentaje
Concentración Endeudamiento a C.P.E	$(Pasivo\ corriente / Pasivo\ total) * 100$	68%	Porcentaje

## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

Cubrimiento de intereses. C.	$EBITDA / Gasto de Intereses$	5,46%	Porcentaje
Nivel de Endeudamiento. L.P.	$(Pasivo no corriente / Pasivo total) * 100$	32,00%	Porcentaje
Leverage o apalancamiento financiero total	$(Pasivo total / Total Patrimonio) * 100$	49,00%	Porcentaje
<b>INDICADORES DE RENDIMIENTO</b>			
Margen Operacional.	$(Utilidad Operacional / Ventas) * 100$	11,30%	Porcentaje
Margen Neto	$Utilidad neta / ventas netas * 100$	6,53%	Porcentaje
Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	$Utilidad neta / patrimonio total * 100$	5,7%	Porcentaje
Rentabilidad de los Activos (ROA)	$Utilidad neta / Activo total * 100$	3,9%	Porcentaje
EBITDA	Utilidad operativa + depreciaciones + amortizaciones + provisiones	1.523.011.117	Valor absoluto
Margen EBITDA	$EBITDA / Ingresos operacionales * 100$	11,53%	Porcentaje

Fuente: Estados Financieros de vigencias 2021 y 2020

Preparó: Equipo Auditor

De la anterior, la liquidez de la empresa está en su límite, toda vez que la empresa debe tener presente que el capital de trabajo de la vigencia 2021 comparado con el año anterior aumentó levemente, que el activo corriente no está disponible a corto plazo, debido al impedimento de liquidez de los inventarios, saldo en la fiducia, impuestos corrientes producto de causaciones, activos por impuestos diferidos y otros activos no financieros, todo hace que la empresa planifique un buen plan financiero. Todo hace que la empresa tenga incertidumbre para responder con las obligaciones a corto plazo por el aumento del nivel de endeudamiento de la vigencia 2021 comparado 2020.

Con base en lo anterior la evaluación de la gestión financiera mixta es el siguiente:

**TABLA 18**  
Gestión Fiscal Mixta

INDICADORES FINANCIEROS	EFICACIA	EFICIENCIA	INEFICAZ	68,9%
	62,70%	75,00%		

Fuente: Papel de Trabajo PT 12-AF Matriz evaluación gestión fiscal  
Elaboró: Equipo auditor.

### 9.2. MACRO GESTIÓN PRESUPUESTAL.

#### 9.2.1. Análisis de gestión

El presupuesto inicial de ingresos fue de \$11.321.735.000 y egresos por \$11.321.735.000 y el cual fue aprobado por la Junta Directiva de la Empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P., mediante el acta 094 del 26 de marzo de 2021.

El sistema de presupuesto que ejecuta la empresa es por el sistema de causación y no por el sistema de caja.

Ahora bien, la ejecución de los ingresos facturados durante la vigencia 2021 fueron por \$13.314.140.519 comparado con la proyección inicial de \$11.321.735.000, con resultado por superávit de \$1.992.405.519 de los ingresos.

**Tabla 19**  
**Ejecución de ingresos vigencia 2021**

Servicios	Presupuesto inicial	Ejecución facturada	Variación
Facturación por Barrido y Limpieza	3.296.693.386	3.355.154.487	58.461.100
Facturación por Limpieza Urbana	1.218.737.584	2.197.703.649	978.966.065
Facturación por Comercialización	1.487.577.275	1.546.008.795	58.431.519
Facturación por Recolección y Transporte	4.106.847.494	4.558.836.746	451.989.252
Facturación por Disposición Final	830.874.805	1.037.503.119	206.628.314
Facturación por Tratamiento de Lixiviados	93.527.798	281.306.766	187.778.968
Facturación Por Res. (espec)	265.741.657	234.846.404	-30.895.253
Recaudos por mora + Otros Ingresos	21.735.000	102.780.554	81.045.554
<b>Total presupuesto</b>	<b>11.321.735.000</b>	<b>13.314.140.519</b>	<b>1.992.405.519</b>

Fuente: Información proyecto de presupuesto comparado con el estado de resultado de los estados financieros del periodo 2021

Elaboró: Equipo auditor.

Mientras que los egresos proyectados iniciales fueron por \$10.927.826.157 y egresos por los costos de servicios y los gastos causados y reconocidos en contabilidad por \$12.451.126.271 y presentado resultado por déficit de \$1.523.300.114, es decir un mayor aumento de los costos y gastos proyectados.

**Tabla 20**  
**Ejecución de gastos vigencia 2021**

Servicios	Presupuesto inicial	Ejecución facturada	Variación
Costos operativos	8.949.565.323	9.957.056.637	-1.007.491.314
Gastos	1.756.021.467	2.040.107.652	-284.086.185
Impuesto de renta	222.239.367	453.961.982	-231.722.615
<b>Total presupuesto</b>	<b>10.927.826.157</b>	<b>12.451.126.271</b>	<b>-1.523.300.114</b>

Fuente: Información proyecto de presupuesto comparado con el estado de resultado de los estados financieros del periodo 2021

Elaboró: Equipo auditor.

El resultado de la ejecución presupuestal de la vigencia 2021 presenta un superávit por \$469.105.405 de los ingresos y gastos proyectados comparado con la ejecución de los ingresos y egresos de la vigencia 2021.

**Tabla 21**  
**Resultado de la ejecución presupuestal periodo 2021**

Descripción	Presupuesto definitivo programación de Ingresos - Egresos (a)	Presupuesto Ejecución de Ingresos - Egresos (b)	Resultado presupuesto de Ingresos - Egresos (a) - (b)	% (b)/(a)x 100
1.Total Ingresos Presupuesto	\$ 11.321.735.000	\$ 13.314.140.519	\$ 1.992.405.519	17,6%
2.Total Gastos Presupuesto	\$ 10.927.826.157	\$ 12.451.126.271	-\$ 1.523.300.114	-13,94%
Diferencia Presupuesto Ingresos – Gastos	\$ 393.908.843	\$ 863.014.248	\$ 469.105.405	SUPERAVIT

Fuente: Información proyecto de presupuesto comparado con el estado de resultado de los estados financieros del periodo 2021

Elaboró: Equipo auditor.

### 9.2.2 Control Interno Presupuestal

De acuerdo con el Papel de Trabajo PT 06-AF Matriz de Riesgos y Controles Auditoría Financiera y la evaluación realizada por el equipo auditor mediante pruebas de recorrido en la cual se observaron debilidades presentadas en el proceso y gestión presupuestal de la empresa; reflejando un diseño de control Ineficiente y una efectividad de los controles Con Deficiencias como se observa en siguiente tabla:

**Tabla 22**  
**Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno 2021**

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)
GESTIÓN PRESUPUESTAL	INEFICIENTE	CON DEFICIENCIAS
Total General	INEFICIENTE	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Papel de Trabajo PT 06-AF Matriz de Riesgos y Controles Auditoría Financiera.

Elaboró: Equipo auditor.

Lo anterior, es producto de la ausencia de una adopción de un sistema de presupuesto, y es un error una simple proyección de presupuesto que tiene implementada la empresa.

### 10. MUESTRA DE AUDITORÍA.

Para realizar la evaluación de la gestión contractual, se determinó revisar la totalidad de los contratos ejecutados por el sujeto de control, es así como de 17 contratos

equivalentes a un valor de \$829.064.446 celebrados por la empresa Rioaseo Total S.A E.S.P. de la vigencia 2021, de los cuales se auditaron 12 contratos por valor de \$725.589.068 equivalente al 87,52% del valor total contratado, por la modalidad de contratación directa únicamente resultados del Papel de trabajo PTO4-PF Aplicativo muestreo, de la siguiente manera: Contratación Directa Prestación de servicios Profesionales y Apoyo. 10 contratos celebrados por esta modalidad y 2 contratos de arrendamiento de vivienda urbana.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de Ley, tales como: Los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

Contratación Directa: Prestación de servicios Profesionales y Apoyo.

## 11. GESTIÓN AMBIENTAL

La gestión ambiental de los residuos sólidos en su evolución jurídica se ha desarrollado en función de la prestación del servicio público de aseo, orientado a la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos generados en los centros urbanos. Según la Ley 142 de 1994, es competencia de los municipios asegurar a todos los habitantes la prestación de los servicios públicos de manera eficiente, bien sea directamente por la administración municipal o por empresas de servicios públicos de carácter oficial privado o mixto como es el caso de la Empresa de Servicios Públicos Rioaseo Total S.A. E.S.P., quien en cumplimiento con las Resoluciones 1076 de 2015 y CRA 720 de 2015 desempeña el objeto misional dirigido a la prestación de ese servicio de aseo requerido por los residentes de la zona urbana y rural de Rionegro, generando el cobro tarifario correspondiente y realizando programas sociales que complementen la iniciativa de entendimiento y gestión adecuada de los residuos y desechos generados por la comunidad.

La evaluación de gestión ambiental y valoración de costos ambientales dirigida a la institución durante el desarrollo de la auditoria fue enfocada en el estudio de los componentes de cobro tarifario proyectado por la entidad, el área comercial, operativa que se emplea para el manejo integral de los residuos sólidos del municipio y la evaluación de los programas de acercamiento social que se tiene con

la comunidad mediante el área denominada como “*programa de relaciones con la comunidad*”.

Durante la vigencia 2021, los reportes de desvinculaciones a favor presentan un porcentaje de 41% de habitantes que se han vinculado nuevamente a Rioaseo total S.A. E.S.P., 35% de habitantes que deciden retirarse y un 24% de desvinculaciones con novedades asociadas a temas como factura no correspondiente, decisión de continuar con otro operador diferente y ofertas de facturas por valor menor. Lo anterior define un balance de desvinculaciones positivo relacionado a la entidad, quien por medio de estrategias implementadas ha logrado mantener o recuperar más de la mitad de los usuarios que presentaron solicitudes con posibilidad de retiro e ingresar 3.942 usuarios nuevos. Por otro lado, se presenta el retiro de 1.590 habitantes en factura conjunta con EPM y el incumplimiento de la meta comercial relacionada con la facturación directa justificada por traslado a facturación conjunta por parte de la empresa, la inexistencia de esta o traslado con otro operador.

#### 11.1. Tarifa de los servicios y otras gestiones ambientales

##### Tarifa para servicio de aseo:

El cobro tarifario realizado por la entidad se gestiona mediante cobro unificado con Empresas Públicas de Medellín para el caso de residentes y cobro directo en caso de recolección realizada a empresas e industrias. Dentro de la evaluación de la tarifa final cobrada a los usuarios se verifica que en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 se ingresan al cobro las actividades de recolección, transporte, disposición final de residuos; el barrido y limpieza, corte de césped, poda de árboles, recolección, transporte y disposición final de vías y áreas públicas, teniendo en cuenta cargos fijos, variables, subsidios para estratos 1,2 y 3 y contribuciones para estratos 5 y 6, compañías e industrias. En cuanto a la tarifa de Costo de Disposición Fina (CDF) cobrada a la empresa por el relleno sanitario La Pradera de EVM, fue para el primer semestre de 2021 de \$45.482,96 por tonelada y para el segundo semestre de \$46.842,17 por tonelada; incluyendo incentivo regional, costos de tratamiento de lixiviados e incentivo de aprovechamiento y tratamiento.

### Área comercial y Operativa:

En sus áreas técnicas y operativas que constituyen el carácter misional y vocacional de la entidad demuestran que los residuos sólidos del Municipio de Rionegro son recolectados por un aproximado de 40 operarios y 11 vehículos que proceden a depositar los residuos recolectados en la Pradera, ubicado en el Municipio de Don Matías y operado por Empresas Varias de Medellín (EVM) E.S.P., el cual cuenta con una vida útil de 15 años y una disposición final a corto y largo plazo garantizada. En el año 2021 se realizaron actividades de barrido mensuales de 6.516,6 km, equivalentes a un promedio diario de 249,9 km, mediante operación diaria, con ayuda de 32 escobitas que definieron una eficiencia de 7,81 km/operario/día.

Con respecto a los residuos recolectados se presenta un total de 36.561,8 toneladas de residuos a vigencia 2021, que relacionan 3.046,8 toneladas recolectadas por mes y 116,6 toneladas por día, contando con 40 operarios recolectores que recogen 2,9 toneladas/operario/día. Los vehículos disponibles para esta recolección fueron 11 para el año 2021, con una capacidad de flota de transporte total de 113,5 ton/día, trabajando doble turno por vehículo supliendo la cantidad de residuos generados por día total.

### Relaciones con la comunidad:

Este proceso estuvo encaminado a la capacitación, recopilación y balance del sector domiciliario, comercial e industrial, donde se logró por medio de los foros y charlas, atención personalizada y certificación llegar a 16.272 personas habitantes, cerca de 38 instituciones y 560 sectores del municipio de Rionegro, quienes recibieron información sobre horarios, frecuencias de recolección y enseñanza en la correcta separación de los residuos en fuente basados en el nuevo código de colores establecido en la Resolución 2184 de 2019.

Se proyectaron dentro de sus actividades sociales la recuperación de puntos críticos reportados por la ciudadanía durante el transcurso de la vigencia 2021, ubicados en sectores de zona urbana y rural, recuperando 11 puntos mediante actividades de limpieza, recolección de residuos especiales, siembras, instalación de vallas educativas y sensibilizaciones sobre horarios, manejo adecuado de residuos y separación en la fuente.

## 11.2. Inversión ambiental

Durante la vigencia 2021 en cumplimiento con el objeto misional de la E.S.P. se realizaron inversiones asociadas al mantenimiento de vehículos de operación, estrategias de comunicación y recolección de residuos especiales

Mantenimiento: durante la vigencia 2021 la entidad reportó una disminución de gastos correspondientes al parque automotor justificados en la adquisición de nuevos vehículos hecha en el año 2020 y la disminución de llantas y neumáticos en la vigencia auditada, presentando una disminución del 19,4 % del valor efectuado en la vigencia 2020 con respecto a la vigencia 2021.

**Tabla 23**  
**Variaciones comparativas vigencias 2021 y 2020**

Causal	2021	2020	Variación
Mantenimiento de vehículos	\$147.385.601	\$197.794.376	-25,49%
Repuestos para vehículos	\$587.816.581	\$690.933.936	-14,92%
Llantas y Neumáticos	\$477.000	\$29.171.404	-98%
Materiales Eléctricos	\$36.442	\$1.036.124	-96%
<b>Total</b>	<b>\$735.715.624</b>	<b>\$918.935.840</b>	<b>-19%</b>

Mantenimiento de Parque automotor

Fuente: Rioaseo total S.A.E.S.P.

Lo anterior evita que la entidad realice futuros descuentos del 2% en el costo de recolección y transporte tal como lo establece el artículo 27 de la Resolución CRA 720 de 2015, dado que tiene un equipo en buenas condiciones, nuevo y que no requiere de reposiciones altas.

Vallas educativas: en el primer semestre de 2021, se instalaron 45 vallas publicitarias para la comunidad en diferentes sectores del municipio para las cuales se realizó la inversión de \$4.325.000; 26 de ellas relacionadas con prohibición de arrojo de basura y 19 que definieron los horarios y frecuencias de recolección, parte del material se unificó en los puntos críticos reportados ayudando a la recuperación de estos.

Jornadas de recolección de residuos especiales: durante las actividades dirigidas a la comunidad, se realizaron cerca de 180 jornadas de recolección de residuos especiales a vigencia 2021, brindando acompañamiento a la comunidad, a través de jornadas de limpieza, desinfección, sensibilización, clasificación y adecuada

disposición final de residuos ordinarios y especiales generados, para lo cual se reportó una inversión de \$98.845.093 para pago de personal operativo, insumos y peso/volumen de residuos especiales recolectados y dispuestos con gestor certificado.

## 12. RELACIÓN DE HALLAZGOS.

### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO, DISCIPLINARIO, PENAL Y FISCAL 1. (Observación 1.) traslados por el recaudo de las estampillas territoriales 2020.**

Se revisó el saldo de la cuenta contable 290502-Estampillas del balance de prueba al 31 de diciembre de 2020 por \$189.299.304 y se solicitó al área financiera los comprobantes de egresos del mes de enero de 2021 de los pagos realizados por estampillas consignadas al Departamento de Antioquia por los recaudos de la estampilla Prohospital; Universidad de Antioquia de estampilla U de A. y Politécnico de la estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid.

El sujeto de control manifestó mediante certificado, que “*(...) no ha sido posible realizar la transferencia por el concepto de retenciones de estampillas, este retraso obedece a dificultades por el flujo caja durante la vigencia 2021(...)*”, sin embargo, durante la vigencia 2021, la empresa trasladó por estampilla prohospital \$13.620.108 y estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid \$15.024.113, quedando pendiente por trasladar a las entidades correspondientes el valor de \$160.655.083.

Imagen 12

## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1



Rionegro, 16 de junio de 2022

Sefiores  
Contraloría Municipal Rionegro  
Rionegro

Respetada Contraloría:

El representante legal de la empresa Rioaseo Total SA. ESP. Identificada con el NIT 811.007.125-6 se permite informar que de acuerdo a la solicitud de información que se encuentra bajo el radicado N°202200000886 y dando alcance a los numerales 6, 7 y 8, manifiesto que al corte del 31 de diciembre de 2021 no ha sido posible realizar las transferencia por concepto de retenciones de estampillas, este retraso obedece a dificultades con el flujo de caja durante la vigencia 2021, en este momento estamos a la espera de liberar recursos para depurar la deuda a diciembre 31 de 2022.

De igual manera informamos que durante la vigencia 2021 se realizaron las siguientes transferencias por concepto de estampillas.

Estampilla Prohospital \$13.620.108  
Estampilla Politécnico JIC \$15.024.113

Cualquier duda quedo atento.

Cordialmente,

Oscar Salazar Franco  
Representante Legal  
Rioaseo Total SA ESP



N° SC1452-1



N° SA172-1

Fuente: Certificado expedido por la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P.

En la siguiente tabla se detalla los saldos por trasladar de los años 2020 y 2021 al 31 de diciembre.

Tabla 24  
Detalle del saldo de las estampillas por trasladar

Cuenta Contable	Detalle	Saldo 31-12-2021	Saldo 31-12-2020
29050201	Estampilla prohospital 1%	73.157.085,00	50.320.020,00
29050202	Estampillas politecnico jic 0.4%	22.056,00	22.056,00
29050203	Estampilla u de a 0.6%	43.822.536,00	43.822.536,00
29050204	Estampilla politecnico jic 0.6%	37.461.789,00	37.461.789,00
29050205	Estampilla politecnico jic 0.4%	18.790.117,00	19.220.437,00
29050206	Estampilla univers antioquia 0.8%	67.608.470,00	38.452.466,00
<b>290502</b>	<b>Estampillas</b>	<b>240.862.053,00</b>	<b>189.299.304,00</b>

Fuente: Balance de prueba vigencia 2021 y 2020 de la empresa Rioaseo Total SA. EPS

Preparo: Equipo auditor

En consecuencia, la empresa Rioaseo Total SA ESP incumple con el trasladado a las entidades correspondiente con el saldo de las estampillas de la vigencia 2020 por \$160.655.083 en los días establecidos para el traslado, indicado en los artículos 233 y 245 del Estatuto Tributario del municipio de Rionegro y ocasionando el posible pago de intereses moratorios indicado en el artículo 277 del Estatuto Tributario del municipio de Rionegro.

Situación que se agrava al realizar deducciones de estampillas en la vigencia 2021, sin tener la facultad para ello según lo establecido en el acuerdo 030 del 2020,

Dichas tasas y/o contribuciones poseen su origen en los Acuerdos Municipales del Concejo Municipal de Rionegro 023 del año 2018, 015 del año 2020 y 030 del año 2020.

Estos acuerdos municipales consignan estampillas denominadas “Politécnico”, “UdeA”, “Adulto Mayor”, “ProHospital”, “ProCultura” “ProDeportes” y “Contribución sobre contratos suscritos por la empresa” La finalidad de estas tasas suscribe que las entidades públicas y/o que tenga capital público del municipio de Rionegro deben realizar una retención económica para el financiamiento del Plan de Desarrollo del Municipio de Rionegro, junto a otras finalidades.

Así mismo, en el ejercicio de la correspondiente auditoría se determinó que este valor adeudado no sólo pertenece a la vigencia fiscal del año 2021, sino que dichos valores también pertenecen a vigencias anteriores.

Sin perjuicio de las múltiples responsabilidades del ordenamiento jurídico colombiano, en sus ámbitos disciplinarios y fiscales, la conducta realizada por el gerente u ordenador del gasto de Rioaseo Total S.A. E.S.P. podría revestir de connotaciones jurídico-penales, en cuanto a la siguiente justificación.

La ley 599 consagra una serie de bienes jurídicos de protección por parte del Estado colombiano. En donde el bien jurídico de la ‘Administración Pública’ en su título XV posee una serie de descripciones típicas, antijurídicas y culpables, con la correspondiente pena en la eventual demostración de la ocurrencia del hecho y de la responsabilidad dolosa en su acción u omisión.

Pues bien, puede llegar a afirmar a través de una **inferencia razonable** en términos del artículo 287 del Código de Procedimiento Penal -Ley 906 de 2004- que el ordenador del gasto o gerente de Rioaseo Total S.A. E.S.P. a título de autor de la conducta descrita en el artículo 399 del Código Penal que establece la conducta de “Peculado por Aplicación Oficial Diferente” por las razones que se expondrán a continuación y en fundamento de la jurisprudencia pacífica de la Corte Suprema de Justicia con radicados SP1372-2022 Radicación No. 51288 , SP1414-2021 21 Abr

2021 Rad. 54628, CSJ SP, 22 Jul. 2009, Rad. 27253 y CSJ SP, 18 Dic. 2013, Rad. 42133

**ARTÍCULO 399. PECULADO POR APLICACIÓN OFICIAL**

**DIFERENTE.** <Penas aumentadas por el artículo 14 de la Ley 890 de 2004, a partir del 1o. de enero de 2005. El texto con las penas aumentadas es el siguiente:> *El servidor público que dé a los bienes del Estado o de empresas o instituciones en que éste tenga parte, cuya administración, tenencia o custodia se le haya confiado por razón o con ocasión de sus funciones,* aplicación oficial diferente de aquella a que están destinados, o comprometa sumas superiores a las fijadas en el presupuesto, ***o las invierta o utilice en forma no prevista en éste, en perjuicio de la inversión social o de los salarios o prestaciones sociales de los servidores,*** incurirá en prisión de dieciséis (16) a cincuenta y cuatro (54) meses, multa de trece punto treinta y tres (13.33) a setenta y cinco (75) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por el mismo término.

- ✓ El sujeto activo en el presente caso se suscribe al gerente u ordenador del gasto de la empresa de economía mixta, quien en sus funciones otorga la calidad de servidor público.
- ✓ Possee una serie de bienes del Estado en custodia y administración junto a la disponibilidad jurídica y material, que en el caso en específico el bien jurídico recae sobre unas sumas de dinero por concepto de tasas o contribuciones en fundamento de los Acuerdos del Municipio cuyas finalidades fueran descritas.
- ✓ Esta suma de dinero por concepto de estampillas recae sobre un objeto material de propiedad del Estado en su totalidad.
- ✓ La conducta típica puede ejecutarse de las siguientes formas a) dar a los bienes aplicación oficial diferente de aquella a que están destinados, b) comprometer sumas superiores a las fijadas en el presupuesto, ***c) invertirlos o utilizarlos en forma no prevista en éste.*** Encontrándonos con un mayor énfasis en la última modalidad de conducta.
- ✓ Así mismo, de acuerdo con la tipicidad objetiva el presente tipo penal requiere que se materialice un daño en la inversión social o de los salarios o prestaciones sociales de los servidores. Es ahí, en donde se ha manifestado que los Acuerdos Municipales del Concejo de Rionegro han indicado la finalidad y

propósito junto el trámite de la correspondiente restitución de las estampillas. Además, de acuerdo con los Planes de Desarrollo del Municipio de Rionegro de los años 2020-2023 y 2016-2019 se establece la disposición y finalidad de una serie de recaudos para la financiación de estos programas sociales que revisten los rubros de Inversión Social. **(A) (D) (F) y (P).**

### **Respuesta de la Empresa:**

Es imperativo mencionar que la empresa tiene previsto el pago total del saldo de las estampillas para antes del 31 de diciembre del 2022, motivo por el cual esperamos con ahínco esta auditoría nos permita subsanar dicha situación, la cual en efecto no volverá a suceder.

también es de anotar que para lo retenido posteriormente al acuerdo 030 de 2020, serán retornados estos saldos a los sujetos pasivo de retención y sobre lo cual enviaremos oportunamente los soportes.

### **Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:**

La empresa Rioaseo Total S.A E.S.P. no logra desvirtuar con su respuesta lo observado en ninguna de sus incidencias y por el contrario son aceptadas, por tal motivo se mantiene lo observado y se tipifica como Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, fiscal y penal. **(A) (D) (F) y (P).**

### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.2 (Observación 2.) El representante legal suplente no está registrado en la cámara de comercio.**

Se revisó el Certificado de Existencia y Representación Legal del 09 de mayo de 2022, identificada con el NIT 811.007.125 y con matrícula mercantil No.28792 de la empresa Rioaseo Total SA ESP, se observó que la empresa no tiene registrado el Representante Legal Suplente según lo establece la escritura pública No.924 del 21 de octubre de 1996, artículo No.44 Nombramiento y funciones generales del Gerente y “*artículo No.45 Suplente del Gerente. El Gerente de la compañía tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales (...), será nombrado por la Junta Directiva para igual periodo y en la misma oportunidad que el Gerente. (...)*

En consecuencia, la empresa incumple por lo indicado en los estatutos de la empresa Rioaseo Total SA ESP y en el Decreto 410 de 1971 del Código de Comercio de Colombia indica en el “*artículo 440. \_ Representante Legal de la*

Sociedad Anónima. La sociedad anónima tendrá por lo menos un representante legal, con uno o más suplentes, designados por la junta directiva para períodos determinados, quienes podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos en cualquier tiempo. Los estatutos podrán deferir esta designación a la asamblea.” (Subrayado fuera del texto).

Por consiguiente, el suplente del representante legal tiene una obligación de permanente disponibilidad, (...) pero la capacidad para contratar en nombre de la compañía solo nace para él en el momento en que el titular no pueda ejercer el cargo, ya que si hay falta del representante legal principal y no hay un suplente designado que lo sustituya, la sociedad no podría adquirir derechos y contraer obligaciones durante el tiempo en que este falte.

Por lo tanto, el equipo auditor determina la observación con presunta incidencia administrativa **(A)**

#### **Respuesta de la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P.:**

Es preciso anotar que en el momento no se encuentra registrado, lo cuál no quiere decir que la compañía no cuente con el personal para ello. Para la presente observación es oportuno informar el compromiso que existe por parte de la empresa para subsanar dicha situación en la próxima Junta Directiva.

#### **Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:**

La empresa acepta la observación e informa que en la próxima Junta Directiva de la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P. subsanará dicha situación.

Por lo tanto, se configura en Hallazgo administrativo para ser sometido al plan de mejoramiento (acciones preventivas, de mejora y correctivas). **(A)**

#### **HALLAZGO No.3 ADMINISTRATIVO (Observación 3.) Procedimiento para el uso de la tarjeta de crédito.**

Se solicitó mediante oficio al contador de la empresa el procedimiento para el uso de la tarjeta de crédito, lo cual el Contador y Líder Administrativo y Financiero, manifiesto que la empresa a la fecha adolece de un procedimiento para el uso de la

tarjeta de crédito, inaplicando según lo indicado en la norma ISO 9001, el cual establece información documentada, como un modo específico de llevar a cabo una actividad o proceso. Es decir, cuando un proceso cuenta con unos pasos establecidos y ordenados para obtener un resultado.

La ausencia de un procedimiento permite que la empresa efectué potencialmente sin control adquisiciones de bienes y servicios injustificados sin el debido cumplimiento del objeto social de la empresa.

Por lo tanto, el equipo auditor decide tipificar la observación es con incidencia administrativa (**A**)

**Respuesta de la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P.:**

Se elaborará el manual de procedimiento para uso de tarjetas de crédito y será expuesto ante la junta directiva para su debida aprobación.

**Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:**

La empresa acepta la observación e informa que se realizará un manual de procedimiento para el uso de tarjetas de crédito y será expuesto ante la Junta Directiva de la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P. para su debida aprobación.

Por lo tanto, se configura en Hallazgo administrativo para ser sometido al plan de mejoramiento (acciones preventivas, de mejora y correctivas). (**A**)

**HALLAZGO No.4. ADMINISTRATIVO (Observación 4.) Gasto arrendamiento de inmueble para vivienda**

En revisión al balance auxiliar al 31 de diciembre de 2021 de la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P. observo que la subcuenta 511118-Arrendamiento, se generó gastos por arrendamiento del apartamento del Gerente Administrativo y Financiero desde el mes de marzo 2021 al julio de 2021 por \$6.000.000 a nombre de Rubén Alexander Echeverry Tobón con cédula No.15.437.805, además tiene en la subcuenta 581041-Impuestos asumidos por empresa por \$390.000.

**Tabla 25**  
Detalle gasto por arriendo de vivienda

Cuenta	Cuenta Descripción	Fecha Docto	Nro Docto	Detalle	Valor-L1
511118	ARRENDAMIENTO	2021-mar-16	00006621	ARRENMIENTO APTO GERENTE	2.000.000,00
511118	ARRENDAMIENTO	2021-abr-16	00006644	ARRENMIENTO APTO GERENTE.	1.000.000,00
511118	ARRENDAMIENTO	2021-may-16	00006659	ARRENMIENTO APTO GERENTE	1.000.000,00
511118	ARRENDAMIENTO	2021-jun-16	00006681	ARRENMIENTO APTO GERENTE	1.000.000,00
511118	ARRENDAMIENTO	2021-jul-16	00006717	ARRENMIENTO APTO GERENTE	1.000.000,00

Fuente: Auxiliar al 31 de diciembre de 2021

Preparó: Equipo auditor

Además, se observó que la subcuenta 511118-Arrendamiento, se generó gastos por arrendamiento apartamento en la unidad residencial “Forest” del Gerente Administrativo y Financiero desde el mes de septiembre 2021 al mes de diciembre de 2021 por \$6.400.000 a nombre de Jorge Andrés Rendón Estrada con cédula No.71.786.147.

**Tabla 26**  
Detalle gasto por arriendo de vivienda

Cuenta	Cuenta Descripción	Fecha Docto	Nro Docto	Detalle	Valor-L1
511118	ARRENDAMIENTO	2021-sep-30	00006774	ARRENMIENTO APTO FOREST	1.600.000,00
511118	ARRENDAMIENTO	2021-oct-30	00006798	ARRENMIENTO APTO	1.600.000,00
511118	ARRENDAMIENTO	2021-nov-30	00006822	ARRENMIENTO APTO	1.600.000,00
511118	ARRENDAMIENTO	2021-dic-30	00006846	ARRENMIENTO APTO	1.600.000,00
TOTAL					6.400.000,00

Fuente: Auxiliar al 31 de diciembre de 2021

Preparó: Equipo auditor

También se observó que las cuentas de cobro no están firmadas por los arrendadores de los inmuebles.

Lo anterior, la empresa está contrariando lo indicado en el Estatuto Tributario Nacional artículo “107. *Las expensas necesarias son deducibles.*

*Son deducibles las expensas realizadas durante el año o período gravable en el desarrollo de cualquier actividad productora de renta, 1. siempre que tengan relación de causalidad con las actividades productoras de renta y 2. que sean necesarias y 3. proporcionadas de acuerdo con cada actividad que desarrolla la empresa (...)*” (Subrayado fuera del texto).

Además, el Líder Administrativo y Financiero, certifica que el gasto no deducible por arrendamiento de vivienda fue objeto de deducción en la declaración de renta del 2021.

Por lo tanto, la empresa para la preparación de la Declaración de Renta del año 2021 tuvo en cuenta incorrectamente la deducción del gasto por arrendamiento por valor de \$12.400.000.

En ese sentido, la Dian no acepta como deducción que ese pago que no es necesario para generar renta, y menos tiene relación de causalidad con la generación de renta, es decir no cumple con la generación de los ingresos. Por lo tanto, la administración tributaria podrá desconocer cualquier deducción que incumpla con esta prohibición y con el potencial que la Dian pueda requerir a la empresa para la corregir la Declaración y producir sanciones y gastos por intereses.

En consecuencia, el equipo auditor determina que la observación es con incidencia administrativa **(A)**

**Respuesta de la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P.:**

Notificaremos al dueño del inmueble para que continue enviando las cuentas de cobro debidamente firmadas, además una certificación de las que se enviaron sin firmar; respecto a la deducción para el impuesto de renta nos acogemos a la recomendación de la contraloría de no seguir descontando este gasto en futuras declaraciones.

**Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:**

La empresa acepta la observación e informa que tomará acciones para que las cuentas de cobro estén debidamente firmadas y que tendrán en cuenta para las futuras declaraciones no descontar los gastos por inmueble de vivienda.

Por otro lado, es importante que la Junta Directiva tenga conocimiento de esta actuación toda vez que el presupuesto financiero aprobado por la Junta Directiva no se dejó establecido el gasto por arrendamiento de vivienda, además este gasto no cumple con el giro ordinario para el cumplimiento de su objeto de la empresa.

Por lo tanto, se configura en Hallazgo administrativo para ser sometido al plan de mejoramiento (acciones preventivas, de mejora y correctivas). **(A)**

**HALLAZGO No.5 (Observación 5.) Empréstitos sin autorización por la junta directiva.**

En revisión al balance de prueba al 31 de diciembre de 2021 el saldo de las obligaciones financieras por \$496.514.141,20, se observó lo siguiente:

Tabla 27  
Detalle del saldo de empréstitos por pagar

Cuenta	Detalle	Saldo 31-12-2021
23020111	Banco de occidente	166.006.297,35
23020115	Bancolombia	143.955.456,09
23020118	Davivienda	186.552.387,73
	<b>Saldo</b>	<b>496.514.141,20</b>

Fuente: Auxiliar al 31 de diciembre de 2021

Preparó: Equipo auditor

De acuerdo con la respuesta del 16 de junio de 2022, dada por la empresa al radicado N°202200000886, así:

## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

### Imagen 13



Rionegro, 16 de junio de 2022



Sefiores  
Contraloría Municipal Rionegro  
Rionegro

Respetada Contraloría:

El representante legal de la empresa Rioaseo Total SA ESP identificada con el NIT 811.007.125-6 se permite informar que de acuerdo a la solicitud de información que se encuentra bajo el radicado N°202200000886 y dando alcance a los numerales 3 y 11 del citado documento, manifiesta que en uso de sus facultades legales otorgadas por los estatutos de la sociedad, los cuales están registrados en la cámara de comercio del oriente antioqueño, que en su certificado de existencia y representación legal en donde se detallan las atribuciones específicas del gerente el numeral 12 “Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y los necesarios para que esta desarrolle plenamente sus fines, pero sometiendo de manera previa la aprobación de la asamblea general o la junta directiva a menos que sea por cuantía inferior a 1.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes; los negocios sujetos a esta exigencia por norma legal o estipulación estatutaria”

En ese orden de ideas los empréstitos adquiridos ante las entidades financieras no han superado el monto establecido en las atribuciones otorgadas, estos recursos adquiridos han sido utilizados para la renovación del parque automotor y capital de trabajo para el giro normal del negocio.

Cualquier duda quedo atento.

Cordialmente,



Oscar Salazar Franco  
Representante Legal  
Rioaseo Total SA ESP

“Servir con amabilidad, calidad y oportunidad”

25 AÑOS



LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 531 76 06 – 531 44 64 Ext. 101  
CORREO ELECTRÓNICO: pqr@rioaseototal.com  
DIRECCIÓN: Carrera 48 # 63 - 41, Altos de los Lagos (Rionegro, Antioquia)  
[www.rioaseototal.com](http://www.rioaseototal.com)

Fuente: Certificado de la Empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P.

Revisó: Equipo auditor

Ahora bien, con relación a la respuesta de la empresa Rioaseo Total SA ESP, procede inadecuadamente dado que los estatutos de la empresa artículo 41º. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, indica que serán las siguientes: (...) numeral 13. Autorizar la obtención de empréstitos (...).

De igual forma, los estatutos de la empresa dan atribuciones al Gerente, “*numeral 12. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y los necesarios para que esta desarrolle plenamente sus fines, pero sometiendo de manera previa la aprobación de la asamblea general o la junta directiva a menos que sea por cuantía inferior a 1.500 SMLMV; (...).*” (Subrayado fuera del texto).

Por lo tanto, la empresa desatiende las funciones de la Junta Directa al celebrar empréstitos sin la autorización de esta con el riesgo que no se destinen los recursos para el objeto social de la empresa.

Por lo tanto, el equipo auditor determina que la observación es con incidencia administrativa **(A)**

#### **Respuesta de la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P.:**

En la presente observación es indispensable resaltar un aspecto fundamental y es, la naturaleza atinente a los empréstitos que, en efecto, son contratos, es decir, acuerdos de voluntades que traen en si una obligación clara, expresa y exigible. Ahora bien, los estatutos efectivamente establecen como función de la JUNTA DIRECTIVA (ART 46 #13 Estatutos R.A.) la autorización de la consecución de empréstitos, toda vez que la estructura administrativa de la empresa está diseñada para conservar ciertas potestades en los órganos que cuenten con el poder para ejercerlas. No obstante, dentro de las “*atribuciones específicas*” del gerente (Art 46 #12), se encuentra claro, diáfano, que deberá velar por el correcto desarrollo del objeto social de la sociedad, y que para ello, tiene como condición, que al superar la cuantía de 1500 SMMLV, entonces deberá contar con la autorización de la Junta Directiva, por lo cual, al realizar una lectura completa de los estatutos y una correcta interpretación, es entendible que el gerente está facultado para realizar empréstitos que no superen la precitada cuantía y que en efecto, se realicen con la finalidad atinente al objeto social de la empresa.

#### **Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:**

No es de recibo la respuesta allegada por el sujeto de Control, toda vez que la empresa debe dar a conocer a la Junta Directiva los empréstitos que suscriba el Representante Legal de la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P., pues se observó que en el presupuesto para la vigencia 2021, aprobado en el acta 094 de la Junta Directiva del 26 marzo de 2021, en el cual no se presupuestó el empréstito por valor aproximado de \$87.000.000 con Bancolombia en la vigencia 2021 y en los presupuestos aprobados de los años anteriores, los empréstitos no fueron considerados en los presupuestos por la empresa, sin embargo la empresa suscribió empréstitos sin el conocimiento por parte de la Junta Directiva.

Adicionalmente, el 100% de los miembros de la Junta Directiva no han tenido el conocimiento y la posibilidad de evaluar la necesidad y la procedencia de los empréstitos que ha suscrito el Representante Legal de la empresa, ya que este órgano es prescindible en velar por el cumplimiento de los objetivos de la empresa.

Por lo anterior, se mantiene dicha observación y se configura como hallazgo administrativo (**A**), para ser sometido al plan de mejoramiento (acciones preventivas, de mejora y correctivas).

**HALLAZGO No. 6 ADMINISTRATIVO (Observación 6.) Intereses moratorios por el incumplimiento en el pago del impuesto predial.**

En reviso el balance de prueba al 31 de diciembre de 2021, el saldo de la subcuenta 244003-Predial Unificado de los años 2019, 2020 y 2021 y la factura 202100733301 al 30 de diciembre de 2021 expedida por el municipio de Rionegro por valor de \$49.532.743 con fecha máxima de pago el 30 de diciembre de 2021, detallado por \$38.328.888 de impuesto predial e intereses de mora \$11.203.855.

De acuerdo con lo anterior, la empresa incumple con el debido deber en el pago del impuesto predial y se verá afectada potencialmente en el pago de intereses de mora por lo indicado en el Estatuto Tributario del municipio de Rionegro expedido por el acuerdo 023 de 2018, el cual establece en el “*artículo 277. INTERESES MORATORIOS EN EL PAGO DE TRIBUTOS ANTICIPOS Y RETENCIONES. Sin perjuicio de las sanciones previstas en este estatuto, los contribuyentes, responsables o agentes retenedores de los tributos administrados por la Subsecretaría de Rentas que no cancelen oportunamente los impuestos, contribuciones, tasas, sobretasas, anticipos y retenciones a su cargo, deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada mes o fracción de mes de retardo en el pago.*” (Subrayado fuera del texto).

Lo anterior, inobserva el procedimiento para la cancelación de las obligaciones tributarias, toda vez su incumplimiento de pago generan intereses de mora y un posible detrimento patrimonial.

Por lo tanto, el equipo auditor determina que la observación es con incidencia administrativa (**A**).

La presente observación se tendrá en cuenta como insumo para la próxima auditoria.

**Respuesta de la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P.:**

La empresa reconoce que existe ausencia en el pago del impuesto, para lo cual es pertinente informar que el predio se encuentra en venta desde anualidades anteriores, de hecho, el pago del impuesto se ha obviado partiendo de la base que al momento de realizar dicha venta se subsane la mentada situación. Ahora bien, es claro que la obligación de cancelar se encuentra vigente y la empresa entiende que dicho pago debe realizarse lo más pronto posible.

De no realizar la venta para esta anualidad, la empresa se compromete a cancelar dicha obligación antes de finalizar la próxima, sin prorroga.

**Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:**

La empresa acepta la observación, sin embargo, el pago del saldo del impuesto predial no puede estar supeditado o sometido a la venta del lote, toda vez que el estatuto tributario del municipio de Rionegro indica en el artículo 277, que los contribuyentes, responsables o agentes retenedores de los tributos administrados por la Subsecretaría de Rentas que no cancelen oportunamente los impuestos, contribuciones, tasas, sobretasas, anticipos y retenciones a su cargo, deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada mes o fracción de mes de retardo en el pago, lo cual puede generar para la empresa un posible detrimiento patrimonial y con posible incidencia fiscal.

Por lo tanto, se configura en Hallazgo administrativo para ser sometido al plan de mejoramiento (acciones preventivas, de mejora y correctivas). (**A**), y se tendrá en cuenta como insumo para la próxima auditoria.

**HALLAZGO 7 ADMINISTRATIVO (Observación 7.) Procedimiento en las liquidaciones por indemnizaciones laborales.**

Se revisaron dos de los cuatro expedientes laborales de los trabajadores que fueron indemnizados durante la vigencia 2021, así:

Tabla 28  
Detalle gasto por indemnizaciones laborales

Cédula	Nombre trabajador	Vr. Liquidación indemnización
71.337.409	Oscar Humberto Rivillas Garzón	2.516.016

3.523.183 | Darío de Jesús Mazo Monsalve

4.687.452

Fuente: Auxiliar al 31 de diciembre de 2021

Preparó: Equipo auditor

De lo anterior, los expedientes revisados tienen los documentos de cada trabajador en forma cronológica, en la cual se observaron entre ellos, llamados de atención, reportes de falta y sanciones, actas de descargos y proyección de las liquidaciones de prestaciones sociales e indemnizaciones, pero se observó en los expedientes laborales la ausencia de soportes, entre ellas actas de análisis y aprobación de las indemnizaciones laborales.

En consecuencia, la empresa está inaplicando según lo indicado en la norma ISO 9001, un procedimiento documentado, como un modo específico de llevar a cabo una actividad o proceso. Es decir, cuando un proceso cuenta con unos pasos establecidos y ordenados para obtener un resultado. Además, la empresa carece de un comité interdisciplinario que pueda analizar la procedencia de las indemnizaciones laborales.

Por lo tanto, el equipo auditor determina que la observación es con incidencia administrativa (**A**).

#### **Respuesta de la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P.:**

Es preciso señalar que la empresa ha sido respetuosa de los derechos que le asisten a los trabajadores, tal y como se expone en la observación, en las carpetas se cuenta con toda la documentación que soportan el actuar de la dependencia de talento humano y el respeto de las garantías laborales, ahora bien, es cierto que no se cuenta con procedimiento establecido el cual será tenido en cuenta dentro del plan de acción de mejora que se proyectará al final del este ejercicio.

#### **Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:**

La empresa acepta la observación e informa que durante la vigencia 2022 se proyectará un procedimiento. No obstante, la empresa debe dejar las evidencias en el expediente laboral por la cual se definió el tipo de indemnización por despido de un trabajador sin justa causa.

Por lo tanto, se configura en Hallazgo administrativo para ser sometido al plan de mejoramiento (acciones preventivas, de mejora y correctivas). (**A**)

### **HALLAZGO No.8 ADMINISTRATIVO (Observación 8.) Error en saldo de la subcuenta contable**

El equipo auditor revisó el balance de prueba al 31 de diciembre de 2021, el saldo de la subcuenta 191502-Equipo de Transporte por \$40.195.000 y al indagar sobre el soporte del saldo con el Líder Administrativo y Financiero de la empresa, informa que no existe soporte del equipo de transporte.

De acuerdo con lo anterior, el Marco Conceptual del anexo 2 del Decreto Único Reglamentario 2483 del 28 de diciembre de 2018, mediante la cual actualiza el marco técnico de las Normas de Información Financiera, NIIF para la Pymes, inaplica una de las “*Características Cualitativas de la información en los estados financieros, Fiabilidad numeral 2.7, La información proporcionada en los estados financieros debe ser fiable. La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, (...)*” (Subrayado fuera del texto).

Por lo tanto, se revela en los Estados Financieros al 31 de diciembre 2021, una incorrección por error, en el saldo de la subcuenta 191502-Equipo de Transporte sobreestimando en \$40.195.000 del total de los activos de la empresa con el registro de un bien inexistente.

Por lo tanto, el equipo auditor determina que la observación es con incidencia administrativa (**A**).

#### **Respuesta de la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P.:**

En la presente observación, es importante indicar que se hará el debido seguimiento a la cuenta con el fin de lograr una depuración de la misma.

#### **Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:**

La Empresa no desvirtúa con su respuesta lo observado por el equipo auditor y por el contrario son aceptadas y que hará un seguimiento a la cuenta con el fin de lograr una depuración a la subcuenta 191502-Equipo de Transporte por \$40.195.000 y la empresa debe asegurarse de las características calificativas de la información contable de los estados financieros.

Por lo tanto, se configura en hallazgo administrativo para ser sometido al plan de mejoramiento (acciones preventivas, de mejora y correctivas). **A**

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.9 (Observación 9.) Manual de contratación.**

La empresa Rioaseo Total S.A E.S. P, no cuenta con un manual de contratación que oriente los lineamientos y requisitos de contratación, por lo tanto, no está atendiendo a los principios de la función administrativa contemplados en el artículo 3 de la ley 489 de 1998. **(A)**

**Respuesta de la Empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P.:**

La empresa se encuentra elaborando el respectivo manual, el cual será sometido a su debida aprobación de la Junta Directiva. Esto antes de finiquitar la presente anualidad.

**Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:**

La Empresa no desvirtúa con su respuesta lo observado por el equipo auditor y por el contrario son aceptadas, por lo anterior se mantiene dicha observación y se configura como hallazgo administrativo **(A)**, para ser sometido al plan de mejoramiento (acciones preventivas, de mejora y correctivas).

**HALLAZGO No. 10 ADMINISTRATIVO (Observación 10.) Supervisión.**

En la revisión de los 12 contratos ejecutados por la empresa RIOASEO TOTAL SA E.S.P. se concluye que denotan falencia en el seguimiento de los objetos contratados, no se evidencio informes de supervisión y seguimiento al contrato en ninguno de los contratos ejecutados por la entidad para la vigencia 2021, a pesar de tener establecido en los clausulados (realizar supervisión por parte de la gerencia). Situación que conlleva a un riesgo de que el contrato se ejecute de manera ineficaz y halla una pérdida de recursos. **(A)**

**Respuesta de la Empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P.:**

La supervisión de los contratos, no en todos los casos es responsabilidad del gerente, no obstante, la empresa se encuentra realizando las averiguaciones pertinentes con el fin de tercerizar dicha situación, o en su defecto establecer un procedimiento para ello y no incurrir en lo sucesivo en el mismo error.

**Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:**

La empresa con su respuesta no logra desvirtuar lo observado por el equipo auditor y por el contrario la acepta, por tal razón se mantiene lo observado y se tipifica en hallazgo administrativo. **(A)**, para ser sometido al plan de mejoramiento (acciones preventivas, de mejora y correctivas).

**HALLAZGO No.11 AMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO (Observación 11.)  
incumplimiento de requisitos mínimos de contratación**

Los siguientes contratos de prestación de servicios, se ejecutaron sin cumplir con los requisitos mínimos de contratación tales como minuta contractual, informes de actividades y evidencia del cumplimiento de estas, informes de supervisión, liquidación certificados disponibilidad, registro presupuestal y publicación en la plataforma SECOP, lo anterior inobserva los principios de la función administrativa contemplados en el artículo 3 de la ley 489 de 1998 y el artículo 209 de la constitución política de Colombia.

De igual forma la empresa RIOASEO TOTAL no cumple con lo establecido en el artículo 13 del decreto 115 de 1996, modificado por el artículo 10 del decreto 4836 de 2011 el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto. **(A) y (D)**

Tabla 29  
Relación de contratos

Prestador del servicio	Objeto	Valor pagado	Periodo
Inversiones y obras je Castañeda S.A.S	Prestación de servicios de transporte para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo de guadañadores	33,987,000	2021

Prestador del servicio	Objeto	Valor pagado	Periodo
	vinculados con el contratante		
Asesoría y Consultoría S.A.S	Auditoría Externa	33,396.912	2021
Hábitat Total E.S.P S.A.S	prestación de servicios de transporte en vehículo compactador doble troque y sencillo para recolección y disposición final de residuos generados	14.110.000	2021
Savia servicios S.A.S	operación en poda de árboles	510.540.670	2021
Edilberto Guevara castaño consultores y asesores	Diagnóstico tarifario, asesorías varias, Plataforma digital	52.524.926	2021

Fuente: Carpetas de contratos de la empresa RIOASEO TOTAL S.A. E.S.P.

Elaboro: Equipo Auditor

### **Respuesta de la Empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P.**

De conformidad con el principio de legalidad, es preciso entender que los “requisitos mínimos de contratación” que se encuentran regulados en la ley 80 de 1993, no son aplicables de manera tajante a los actos y contratos que se realicen en la empresa, por cuanto estamos sujetos a un régimen contractual especial (art 13 ley 1150/07, modificada por la ley 2195/22 & Art 32 ley 142/94).

Ahora bien, ello no quiere decir que no exista aplicación de los principios de la función pública y administrativa, para lo cual, en lo sucesivo, con la respectiva aprobación del manual de contratación para la empresa, será resuelto y contaremos con la trazabilidad del cumplimiento y aplicación.

### **Pronunciamiento de la Contraloría Municipal Rionegro:**

No se desvirtúa lo observado por el equipo auditor, toda vez que; si bien es claro que la empresa Rioaseo Total se rige por el derecho privado y que en ningún momento se menciona la ley 80 de 1993, si se obligan a atender los principios de la función administrativa contemplados en el artículo 3 de la ley 489 de 1998 y el artículo 209 de la constitución política de Colombia, como se mencionó en la

presente observación, por lo tanto se mantiene lo observado y se configura como hallazgo administrativo y disciplinario. **(A) y (D)**.

**HALLAZGO No.12 ADMINISTRATIVO Y FISCAL (Observación 12.) Celebración indebida de contratos**

Los siguientes contratos (2) de arrendamiento de vivienda, celebrados por la empresa RIOASEO S.A E.S.P en nombre del señor Francisco Javier Ramírez Gómez identificado con cedula de ciudadanía numero 16.214.744 como arrendatario y los señores Jorge Andrés Rendon Estrada identificado con cedula de ciudadanía número 71.768.147 y el señor Rubén Alexander Echeverry Tobón identificado con cedula de ciudadanía número 15.473.805, como arrendadores, dichos contratos fueron ejecutados con el objetivo de uso personal del señor Ramírez Gómez, sin la aprobación de un acta de la junta directiva.

Lo anterior contraria lo establecido en el artículo 6 de la ley 610 de 2000 y configura un presunto detrimento patrimonial por valor de \$12.790.000 e inobserva los principios de la función administrativa contemplados en el artículo 3 de la ley 489 de 1998 y el artículo 209 de la constitución política de Colombia. **(A) y (F)**.

Tabla 30  
Relación de pagos por arriendo de vivienda

Arrendador	Valor pagado	Periodo
Rubén Alexander Echeverry Tobón	6.390.000	2021
Jorge Andrés Rendon Estrada	6.400.000	2021

Fuente: Carpetas de contratos de la empresa RIO ASEO TOTAL S.A. E.S.P.

Elaboro: Equipo Auditor

**Respuesta de la Empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P.:**

Es menester aclarar que, si bien es cierto de manera oficial la Junta Directiva no realizó el acta respectiva, dicha situación no se hizo de manera fraudulenta o sin el conocimiento pleno por parte del órgano social, situación que será subsanada en la próxima junta.

**Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:**

La empresa Rioaseo Total S.A, no logra desvirtuar lo observado por el equipo auditor, ya que no la entidad no aporto evidencia física de las actas de la Junta

Directiva, por lo tanto, se mantiene lo observado y se tipifica como hallazgo administrativo con incidencia fiscal. **(A) y (F)**.

### **HALLAZGO No.13 ADMINISTRATIVO, DISCIPLINARIO Y FISCAL (Observación 13) pagos sin soportes**

Verificados los pagos realizados mediante los comprobantes de egreso que se relacionan en el siguiente cuadro se evidencio que los mismos se efectuaron sin contar con un soporte que garantice o que justifique lo pagado como, por ejemplo; un informe de actividades por parte del contratista, fotos o registro de lo ejecutado, planillas de asistentes. A pesar de haber sido solicitados en la fase de ejecución de la auditoria. Lo cual a la luz de lo establecido en el artículo 6 de la ley 610 de 2000 constituye un presunto detrimento patrimonial por \$48.097.000 e inobservando los principios de la función administrativa contemplados en el artículo 3 de la ley 489 de 1998 y el artículo 209 de la constitución política de Colombia, con el riesgo que se presente una pérdida de recursos. **(A) (D) (F)**.

Con forme a lo anterior se relacionan, los siguientes comprobantes de egreso:

Tabla 31  
Relación comprobante de egreso

<b>HABITAT TOTAL SAS</b>			
<b>FACTURA</b>	<b>VALOR</b>	<b>C.E.</b>	<b>VR. PAGO</b>
E-158	1,560,000	34870	1,497,600
E-141	4,180,000	34813	2,006,400
E-142	2,080,000	34668	1,996,800
E-136	1,560,000	34668	1,458,600
E-115	2,750,000	34513	2,640,000
E-46	1,980,000	34070	1,900,800
<b>Valor gasto total</b>	<b>14,110,000</b>		

Fuente: comprobantes de egreso información entregada por el contador de la entidad

Elaboro: equipo auditor

Valor total para la vigencia 2021; \$ 14.110.000

Con forme a lo anterior se relacionan, los siguientes comprobantes de egreso:

Tabla 32  
Relación comprobante de egreso

<b>INVERSIONES Y OBRAS JE CASTAÑEDA SAS</b>			
<b>FACTURA</b>	<b>VALOR</b>	<b>C.E.</b>	<b>VR. PAGO</b>
FE-43	3,200,000	34190	2,992,000
FE-52	3,200,000	7278	2,992,000
FE-59	3,200,000	7348	2,992,000
FE-69	1,387,000	34359	1,296,845
FE-98	3,620,000	7718	3,384,700
FE-121	3,440,000	7855	3,216,400
FE-130	3,200,000	8108	2,992,000
FE-143	3,200,000	8208	2,992,000
FE-162	3,200,000	8314	2,992,000
FE - 92	2,570,000	7613	2,402,950
FE - 109	450,000	34667	420,750
FE - 106	3,320,000	34667	3,104,200
<b>Valor gasto total</b>	<b>33,987,000</b>		

Fuente: comprobantes de egreso información entregada por el contador de la entidad  
Elaboro: equipo auditor

Valor total para la vigencia 2021; \$ 33.987.000

### **Respuesta de la Empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P.**

Para la presente observación es fundamental aclarar que ambas situaciones están ligadas a la operación de manera directa, es decir, si bien es cierto no hay un seguimiento al cumplimiento, el mismo si es verificable, puesto que en ambos casos, se cuenta con la presencia del personal de la empresa, es decir, en ambos casos al final del día se puede constatar que el objeto contractual se culminó por cuanto la operación se realizó, es decir, el servicio se prestó efectivamente a los usuarios y/o suscriptores.

Es preciso indicar que la presente situación no se presentará de nuevo y que la empresa tomará todas las acciones pertinentes para contar con los soportes en lo sucesivo.

### **Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:**

No se desvirtúa lo observado por el equipo auditor y por el contrario es aceptado por la empresa Rioaseo Total en la mención del último párrafo. Es menester aclarar que si bien la empresa podría constatar que el objeto contractual se cumplió y

culmino, para este órgano de control no es verificable al no contar con pruebas o soportes que evidencien lo ejecutado, por tales motivos se mantiene lo observado y se configura como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal. **(A), (D) y (F).**

**HALLAZGO No.14 ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO (Observación 14)**  
**Seguridad social**

Se evidencio que los pagos realizados y relacionados anteriormente en los cuadros de comprobantes de egreso se hicieron sin el cumplimiento de los requisitos legales que trata el artículo 26 de la ley 1393 de 2010 con respecto a la seguridad social por parte del contratista sobre la norma citada. **(A) y (D)**

**Respuesta de la Empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P.:**

Teniendo en cuenta que los pagos relacionados en la observación anterior fueron realizados a personas jurídicas, no entiende la empresa el motivo que da origen a la presente.

**Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:**

Si bien es cierto que los pagos relacionados en la presente observación fueron realizados a persona jurídica, la obligación es la misma en cuanto al cumplimiento de pagos a la seguridad o pagos de parafiscales para caso de persona jurídica. para proceder con el pago contractual al contratista, y así cumplir con el requisito de ley del que establece el artículo 26 y siguientes de la ley 1393 de 2010, es por todo lo anterior que se mantiene lo observado y se tipifica en hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria. **(A) y (D)**

**HALLAZGO No.15 ADMINISTRATIVO (Observación 15) Elaboración del presupuesto.**

Se observó que la empresa no tiene implementado un sistema de presupuesto y no cumple con lo establecido en el artículo 13 del decreto 115 de 1996, modificado por el artículo 10 del decreto 4836 de 2011 el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto, el cual establece *“Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta”*

*sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.”* (Subrayado fuera del texto).

Lo anterior, indica que no se cuenta con un lineamiento claro y específico de la ejecución de los recursos en cumplimiento de un plan estratégico (inexistente) que permita el control de la ejecución del presupuesto.

Por lo tanto, el equipo auditor determina que la observación es con incidencia administrativa (**A**).

### Respuesta de la Empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P.:

Es imperativo realizar la siguiente precisión sobre el artículo 13 del decreto 115 de 1996, modificado por el artículo 10 del decreto 4836 de 2011 el cual no es aplicable a la empresa, puesto que no estamos tipificados como una empresa de económica mixta, al respecto es preciso exponer lo siguiente:

Es de gran importancia señalar el error en el que incurre el órgano de control al precisar dentro del acápite “GESTIÓN CONTRACTUAL” que a la empresa le es aplicable el literal a) del artículo 2 de la ley 80 del 1993, ya que de ninguna manera la participación del capital público supera el 50%, para esto copiamos textualmente el apartado normativo: “*a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga*

*participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles”*. Así las cosas, es imperativo recordar que la Corte Constitucional en sentencia C-629-03 de 29 de julio de 2003, M. P. Dr. Alvaro Tafur Galvis, declaró la exequibilidad del precitado literal, y explicó que, a pesar de no estar determinada como entidad estatal por ley 80/93, las entidades privadas con participación pública inferior al 50% igualmente están sujetas al control fiscal, mismo que se encuentra ejerciendo actualmente. Ahora bien, NO somos una entidad estatal de conformidad con la Ley 80/93, nuestra naturaleza se encuentra en la ley 142/94, en el artículo 14.7 se definen las empresas que cuenten con mayor participación de capital privado como EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS PRIVADAS, distintas a las que define el artículo 14.6 *ibidem*, EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTAS, a las cuales si es aplicable el régimen de contratación expuesto en la ley 80/93 y que son definidas como entidades estatales, motivo por el cual es de gran importancia que el órgano de control corrija semejante imprecisión conceptual que sin duda alguna vulnera el principio de legalidad y sobre todo el debido proceso.

### Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:

La empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P. desvirtúa parcialmente lo observado por el equipo auditor, sin embargo, en el acta 094 de la Junta Directiva del 26 marzo de 2021 se aprobó el presupuesto financiero de la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P.

para la vigencia 2021, por valor de \$11.321.735.000, discriminado por los ingresos, costos, gastos y otros.

Este presupuesto, en las actas de Junta Directiva, no existen las evidencias mensuales o trimestrales de su monitoreo y control, esto con el fin de evaluar los costos y gastos de los efectos que generó la empresa durante la vigencia.

Toda vez que el presupuesto es una herramienta para un periodo determinado de una anualidad y necesaria para el control administrativo por parte de la gerencia, socios y las partes interesadas para comprobar que se están alcanzando los objetivos fijados por la alta gerencia.

Además, es necesario que la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P. establezca un dialogo con el Consejo de Política Fiscal-COMFIS del municipio de Rionegro, con el fin de definir acciones que permitan implementar una herramienta o sistema de información presupuestal para el debido monitoreo y control.

En consecuencia, sin bien la empresa controveite parcialmente lo observado no es pleno en el sentido que la empresa deberá demostrar de alguna forma la ejecución del presupuesto durante la vigencia, por lo tanto, se mantiene lo observado por el equipo auditor y hará parte del informe definitivo como hallazgo de carácter administrativa (**A**), para ser sometido al plan de mejoramiento (acciones preventivas, de mejora y correctivas), el presente hallazgo queda como insumo para la próxima auditoria.

**HALLAZGO No.16 ADMINISTRATIVO (Observación 16) informalidad contractual**

El día 24 de junio de la presente anualidad se realizó una visita en prueba de recorrido en compañía del señor contador de la empresa RIOASEO, al lote propiedad de la empresa, el cual se encuentra ubicado en la vereda la mosca, identificado con número de matrícula 77810-17815376, en dicha visita se pudo evidenciar que el lote cuenta con una valla publicitaria de “SE VENDE” de igual forma se evidencio por el equipo auditor que al interior del lote existe un inmueble el cual se encuentra habitado por un funcionario de la empresa RIOASEO TOTAL, según información entregada por el enlace de la auditoria y persona que acompaña el recorrido, la situación se vuelve atípica al no existir un contrato y acuerdo de voluntades entre el beneficiario que para el caso sería el funcionario de la empresa y el propietario RIOASEO TOTAL, se informa que si bien el inmueble es de

propiedad de la empresa y la cual genera inversión de recursos en mantenimientos u daños por deterioro y el pago del impuesto predial, es necesario que sea analizada tal situación ya que no se está viendo beneficiada la empresa mientras el terreno es vendido (**A**).

**Respuesta de la Empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P.:**

Atenderemos en efecto la recomendación sobre la formalización de la situación atiente al trabajador, siendo importante aclarar que el predio se ha encontrado en venta desde hace ya unos años. También es fundamental aclarar que el trabajador que allí vive no está encargado en manera alguna de la venta o cualquier tipo de negociación con dicho inmueble y que el mismo al no realizar actos de señor y dueño por lo que no se ven puestos en peligro los derechos patrimoniales de la empresa.

**Pronunciamiento de la Contraloría Municipal**

La empresa no desvirtúa con su respuesta lo observado por el equipo auditor, porque debe existir un mecanismo legal y jurídico por el uso y goce del inmueble el cual evitaría que se materialice un riesgo de tipo legal para la empresa, por tal razón se mantiene lo observado y se tipifica en hallazgo administrativo (**A**), para ser sometido al plan de mejoramiento (acciones preventivas, de mejora y correctivas).

**HALLAZGO No.17 ADMINISTRATIVO (Observación 17) Uso de formatos de procesos y procedimientos.**

Durante visitas de campo realizadas al área comercial, relaciones con la comunidad, atención al usuario, gestión de recurso – compras, mantenimiento de vehículos y equipos y gestión de la operación de aseo; se identificó que estas no hacen uso de la totalidad de formatos registrados en los manuales de operaciones, procesos y procedimientos establecidos por Rio Aseo Total S.A.E.S.P, incumpliendo con el control de registro de los documentos reglamentarios internos de cada proceso y el numeral 3.1.2.5 del proceso de control de documentos y registro que toma los formatos anteriormente mencionados como evidencia objetiva para demostrar la conformidad con los requisitos de las normas NT IDO 9001 e ISO 14001.

Por lo tanto, el equipo auditor determina que la observación es con incidencia administrativa (**A**).

**Respuesta de la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P.:**

La empresa ya se encuentra revisando todos los procesos para determinar en cuales existe mayor ausencia en el uso de los formatos y así establecer un plan de acción y mejora.

**Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:**

Una vez aceptada la observación por parte de Rioaseo Total S.A. E.S.P., referente a la evaluación de los formatos usados para cada uno de los procesos, procede la observación a tipificarse como hallazgo administrativo (A) para ser sometido al plan de mejoramiento (acciones preventivas, de mejora y correctivas).

**HALLAZGO No. 18 ADMINISTRATIVO (Observación 18) Atención a PQRDS**

Al revisar la atención a PQRDS establecido en la auditoria financiera y de gestión desarrollada a la entidad, se realiza visita de campo al área de atención al usuario, encontrando que esta no cuenta con buzón de sugerencias como canal de entrada de solicitudes, quejas o reclamos escritas que puedan presentarse, no cuenta con recurso publicitario físico o en plataforma donde se publique y se pueda hacer seguimiento a la relación de solicitudes y su proceso por termino de 5 días, no se usa la totalidad de los formatos establecidos en el manual, contrario a lo definido en el procedimiento de atención al usuario de Rioaseo total S.A.E.S.P. y el artículo 153 de la Ley 142 de 1994 que define la constitución de la oficina de peticiones y recursos.

Por lo tanto, el equipo auditor determina que la observación es con incidencia administrativa (**A**).

**Respuesta de la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P.:**

informamos respetuosamente que sí se tiene destinado un lugar para las PQRSF físicas para que las personas ingresen sus peticiones, quejas, reclamos, derechos de petición, solicitudes y felicitaciones ubicado en un lugar estratégico, de fácil visibilidad para los usuarios y donde puede depositar de manera escrita. Sucedió que el mismo no se encontraba instalado el día que se realizó la visita por cuanto nos encontrábamos organizando las instalaciones.



Respecto al resto de la observación, es preciso mencionar que la empresa al momento se encuentra en cabal cumplimiento del artículo 153 de la ley 142 /94.

#### **Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:**

De acuerdo con el reporte realizado y presentado por la entidad, se verifica el estado de la observación y se evidencia parcial cumplimiento con la instalación del buzón de sugerencias, el cual es tipificado como un beneficio cualitativo que fortalece la gestión pública. Sin embargo, se continua con la falta del recurso publicitario físico o en plataforma donde se publique y se pueda hacer seguimiento de las solicitudes presentadas, al igual que no cuenta con los formatos establecidos en el manual del procedimiento de atención al usuario, por lo cual la observación queda en firme y se tipifica como hallazgo administrativo (**A**), para ser sometido al plan de mejoramiento (acciones preventivas, de mejora y correctivas).

#### **HALLAZGO No.19 ADMINISTRATIVO (Observación No. 19) Entrega de balance de subsidios contrato 1130- 06-101-2021 suscrito con la administración municipal**

En el contrato con código 1130-06-101-2021 suscrito a vigencia 2021 con la Alcaldía Municipal de Rionegro, cuyo objeto es “**ESTABLECER LAS CONDICIONES PARES A LA TRANSFERENCIA Y/O RECEPCIÓN DE RECURSOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO PROVENIENTES DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO**”, se observa entrega de balance de subsidios por parte de la empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios Rioase Total S.A. E.S.P. con un retraso hasta de siete (7) meses de entrega, contrario a lo establecido en el numeral 1 de la Cláusula Quinta y el numeral 5 de la Cláusula Octava de la minuta, los cuales establecen que “la prestadora de los servicios públicos domiciliarios.... Deberá presentar ante la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de

Hábitat el balance de subsidios y contribuciones por cada uno de los servicios prestados y facturados de manera individualizada, durante los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento de su periodo de facturación”. Lo anterior demuestra un incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en la cláusula decima de la minuta del contrato y lo establecido en el artículo 11 del Decreto 565 de 1996 que define directrices para la “transferencia de dinero de las entidades territoriales”. Con el riesgo que se presenten problemas de liquidez para los prestadores de los servicios y que no se cubran los subsidios oportunamente a los sectores vulnerables y determinados para ello.

Por lo tanto, el equipo auditor determina que la observación es con incidencia administrativa (**A**).

**Respuesta de la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P.:**

Para la presente la empresa se compromete a realizar un seguimiento minucioso de la entrega del respectivo balance, no obstante, es menester mencionar que se envía mensualmente por parte de nuestros asesores tarifarios, la información respectiva, sin embargo, la secretaría de Hábitat ha sido poco diligente con el respectivo proceso.

**Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:**

La entidad acepta la observación; por lo tanto, el equipo auditor la tipifica como hallazgo administrativo (**A**), para ser sometido al plan de mejoramiento (acciones preventivas, de mejora y correctivas).

**HALLAZGO No.20 ADMINISTRATIVO (Observación 20) Rendición de la cuenta**

Se observó que la empresa incumplió para la vigencia 2021, con la rendición de la información contractual en la plataforma SECOP I, desatiendo el artículo 209 de la Constitución Política, en cual indica entre ellos “(...) y publicidad (...)” y la Ley 1150 de 2007, Decreto 4170de 2011 de Colombia Compra Eficiente.

También, en virtud del principio de legalidad, la empresa incumplió la obligación de reportar en las plataformas SIA Observa y SIA Contraloría, desatendiendo las Resoluciones 066 del 10 de junio de 2021, 080 de 2021 del 22 de julio de 2021 y 012 del 12 de enero de 2022, expedidas por la Contraloría Municipal de Rionegro.

En consecuencia, la inobservancia de lo anterior la empresa Rioseo Total S.A. E.S.P. lo que puede verse a incurrir en faltas por el incumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contenidas en el Decreto 403 de 2020 y la Ley 734 de 2002.

Por lo tanto, el equipo auditor determina que la observación es con incidencia administrativa **(A)**.

**Respuesta de la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P.:**

En el momento la empresa se encuentra ampliando su capacidad administrativa con el fin de dar cumplimiento cabal a esta observación. Situación que esperamos sea subsanada lo más pronto posible y sobre lo cual se les informará oportunamente.

**Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:**

La empresa acepta la observación e informa que dará cumplimiento y subsanará dicha situación.

Por lo tanto, la observación queda en firme y se configura en Hallazgo administrativo para ser sometido al plan de mejoramiento (acciones preventivas, de mejora y correctivas). **(A)**

**13. INSUMOS PRÓXIMA AUDITORIA**

Seguimiento del traslado de los dividendos al municipio de Rionegro de la vigencia 2020 y 2021

En el desarrollo de la auditoria, se observó que en el acta de Reunión Ordinaria de Junta Directiva No.101, celebrada el día 25 de marzo de 2022, mediante la cual Dr. Juan Gonzalo Giraldo Henao el Gerente de la empresa Dr. Oscar Salazar Franco manifiesta “(...) que es importante mencionar que Rioaseo viene recuperándose de una época de flujo de caja negativo que ha impedido a la empresa cumplir con el pago de dividendos, pero la intención y el compromiso para el año 2022 es saldar las deudas que se tenga por este concepto, es por esto que pone a consideración de los miembros de la junta directiva, que un porcentaje del recaudo que se recibe de manera mensual sea reservado y consignado en una fiducia para así asegurar los dividendos de cada uno de los socios”.

*“La propuesta es aprobada por unanimidad por todos los miembros de la junta directiva y se fija que el 9% del recaudo girado por EPM sea reservado en una fiducia a partir del mes de abril de 2022, los dividendos generados en el año 2021 serán pagados con los recursos reservados de abril a noviembre de 2022 y cancelados en su totalidad a más tardar el 31 de diciembre de 2022, este porcentaje se fijara de manera permanente con el fin de asegurar los dividendos de años posteriores, el mismo será revisado y evaluado en la próxima reunión conforme a los resultados de la empresa.”*

(...) Dr. Juan Gonzalo Giraldo Henao que el saldo pendiente de los dividendos del año 2019, serán pagados durante los meses de abril y mayo de 2022, los dividendos del año 2020 serán transferidos entre los meses de junio y noviembre de 2022.”  
(Subrayado fuera del texto).

En consecuencia, el equipo auditor después de analizar el acta 101 de la Junta Directiva, decide dejar como insumo para próxima auditoria, para el seguimiento del traslado de los dividendos por parte de la Empresa Rioaseo Total SA ESP, al municipio de Rionegro.

#### 14. ANEXOS.

##### Imagen 14

##### Certificación gestión de inversiones y participaciones accionarias



Fuente: Certificado presentado por la empresa

## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

### Imagen 15 Certificación Gestión servicio de la deuda.



Rionegro, 23 de junio de 2022



Señores  
Contraloría Municipal Rionegro  
Rionegro

Respetada Contraloría:

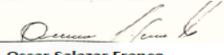
El representante legal de la empresa Rioaseo Total SA ESP identificada con el NIT 811.007.125-6 se permite certificar que durante la vigencia 2021 la empresa no realizó préstamos con la banca pública por ende no presenta deuda pública.

De mismo modo se informa que para el año 2021 se realizaron prestamos con la banca privada con las siguientes entidades:

Bancolombia: \$193.000.000  
Banco de Occidente: \$154.646.014

Cualquier duda quedo atento.

Cordialmente,

  
Oscar Salazar Franco  
Representante Legal  
Rioaseo Total SA ESP

Fuente: Certificado presentado por la empresa

### Imagen 16 Certificación Gestión vigencias futuras.



Rionegro, 23 de junio de 2022



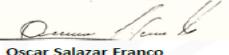
Señores  
Contraloría Municipal Rionegro  
Rionegro

Respetada Contraloría:

El representante legal de la empresa Rioaseo Total SA ESP identificada con el NIT 811.007.125-6 se permite certificar que durante el año 2021 no se presentaron manejos de vigencias futuras de recursos.

Cualquier duda quedo atento.

Cordialmente,

  
Oscar Salazar Franco  
Representante Legal  
Rioaseo Total SA ESP

Fuente: Certificado presentado por la empresa

## INFORME DE AUDITORÍA – Versión 2.1

### Imagen 17 Gestión fiducias y patrimonios autónomos.



Rionegro, 23 de junio de 2022



Sefiores  
Contraloría Municipal Rionegro  
Rionegro

Respetada Contraloría:

El representante legal de la empresa Rioaseo Total SA ESP identificada con el NIT 811.007.125-6 se permite certificar que durante la vigencia 2021 la empresa constituyo una Fiducuenta en el banco de occidente con el fin de cumplir con una disposición de la super intendencia de servicios públicos domiciliarios, donde nos ordenaban depositar la suma de \$18.450.253 esto con el fin de asegurar la devolución de dineros a usuarios a los cuales se les realizaron dobles cobros en el año 2012 y que no han sido posible contactarlos.

La empresa no cuenta con patrimonios autónomos.

Cualquier duda quedo atento.

Cordialmente,



Oscar Salazar Franco  
Representante Legal  
Rioaseo Total SA ESP

Fuente: Certificado presentado por la empresa